

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #14  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA  
DEL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2022  
Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*María Julia Bertarioni Herrera (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)  
Karol Arburola Delgado (PUSC)  
Gary Villar Monge (PLN)  
Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)*

**REGIDORES SUPLENTE**

*Martha Calderón Parajeles (PLN)  
Patricia Campos Mora (PLN)  
Lorena Vargas Arguedas (PUSC)*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Lic. Jairo Guzmán Soto  
Alcalde*

*Lic. Arlene Rodríguez Vargas  
Vice Alcaldesa*

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*

*Licenciado Sebastián Chaves Fernández  
Contador Municipal*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

*Al no estar presente el Regidor José Joaquín Venegas Chinchilla, la Presidente Municipal llama a ocupar su curul a la Regidora Suplente Karol Arburola Delgado.*

**ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Y SU RESPECTIVO PAO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2026.**

*Inicia **Jairo** diciendo que esta convocatoria del día de hoy obedece a la presentación, discusión, análisis y aprobación del Presupuesto del año entrante, o sea el 2023 y su respectivo PAO y Presupuesto Plurianual 2023-2026.*

*La Comisión de Hacienda y Presupuesto ya se reunió conmigo y con el Contador Sebastián Chaves y dieron su criterio al respecto.*

*Hoy es un día especial para nuestro país, pues estamos celebrando los 201 años de independencia y en este día tan especial, espero que se apruebe el Presupuesto el cual al final viene siendo una herramienta para el desarrollo de nuestro cantón mediante los proyectos que se van a ejecutar el próximo año 2023.*

*Los dejo en manos de nuestro compañero, el Licenciado Sebastián Chaves Fernández, contador municipal para que les explique detalladamente el mismo.*

*Sebastián da las gracias y manifiesta que va a iniciar la presentación del Presupuesto y PAO con los Ingresos y cómo se dividen éstos en los diferentes rubros.*

*Obviamente el señor Alcalde, Don Jairo va a estar también presente y en cualquier momento que ustedes consideren necesario intervenir para aclarar alguna duda, con mucho gusto, sírvanse hacerlo, Estamos para servirles.*

***Jairo:** Claro, para mí es un honor estar aquí, exponiéndoles ese Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, como dijo Sebastián, vamos a iniciar con los ingresos que se prevén en el año que viene. Posteriormente con los egresos y todas las partidas que hay que girar a diferentes instituciones con ingresos propios como lo es a las Junta de Educación, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Parques Nacionales, Registro Nacional, CONAPDIS, ONT y CONAGEBIO, así como van a quedar distribuidos los montos asignados a diferentes proyectos con fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

*El Licenciado **Sebastián Chaves**, comienza a proyectar el presupuesto detalladamente hasta finalizar.*

***María Julia**, Presidente del Concejo Municipal y también miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto indica que ella se reunió con Luis Eduardo Rodríguez Vargas y entre ambos que son mayoría de 3, ya que el otro miembro José Joaquín Venegas Chinchilla estuvo ausente.*

*Manifiesta que luego de aclarar algunas dudas sobre el mismo, recomiendan al Concejo en pleno la aprobación del Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Operativo Anual y el Presupuesto Plurianual 2023-2026. Procede entonces María Julia a someter a votación el mismo.*

***1.-CONSIDERANDO:** Presentación Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Operativo Anual y Plurianual, el cual cuenta con el criterio positivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quienes recomiendan su aprobación.*

***POR TANTO:** Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 y su respectivo Plan Operativo Anual y Plurianual de la Municipalidad de San Mateo por un monto de \$1,879,360,599.22.*

*Votación unánime, definitiva y en firme con 5 votos a favor.*

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
Presupuesto Ordinario 2023





**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**  
**DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<b>EGRESOS PROGRAMAS</b>		<b>1,879,360,599.22</b>	<b>100.00%</b>
0	Remuneraciones	580,061,354.74	30.86%
1	Servicios	291,290,346.29	15.50%
2	Materiales y Suministros	203,845,114.01	10.85%
3	Intereses y Comisiones	29,481,100.43	1.57%
4	Registro de deudas		0.00%
5	Bienes duraderos	647,499,881.41	34.45%
6	Transferencias corrientes	82,204,824.37	4.37%
8	Amortización	43,018,040.30	2.29%
9	Cuentas Especiales	1,959,937.66	0.10%

1,879,360,599.22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**  
**DETALLE OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>		<b>385,122,543.70</b>	<b>100.00%</b>
0	Remuneraciones	255,456,688.91	66.33%
1	Servicios	41,857,434.17	10.87%
2	Materiales y Suministros	8,716,288.15	2.26%
3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00%
4	Registro de deudas	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	2,387,308.10	0.62%
6	Transferencias corrientes	76,704,824.37	19.92%
8	Amortización	0.00	0.00%
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00%

<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>		<b>369,109,937.66</b>	<b>100.00%</b>
0	Remuneraciones	156,422,986.38	42.38%
1	Servicios	142,933,019.12	38.72%
2	Materiales y Suministros	65,850,763.77	17.84%
3	Intereses y Comisiones	51,083.00	0.01%
5	Bienes duraderos	540,000.00	0.15%
6	Transferencias corrientes	0.00	0.00%
7	Otros fondos e inversion	0.00	0.00%
8	Amortización	1,352,147.72	0.37%
9	Cuentas Especiales	1,959,937.66	0.53%

<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>		<b>1,125,128,117.86</b>	<b>100.00%</b>
0	Remuneraciones	168,181,679.45	14.95%
1	Servicios	106,499,893.00	9.47%
2	Materiales y Suministros	129,278,062.09	11.49%
3	Intereses y Comisiones	29,430,017.43	2.62%
5	Bienes duraderos	644,572,573.31	57.29%
6	Transferencias corrientes	5,500,000.00	0.49%
7	Otros fondos e inversion	0.00	0.00%
8	Amortización	41,665,892.58	3.70%
9	Cuentas Especiales		0.00%

SUMA DE LOS TRES PERIODOS

**1,879,360,599.22**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	Presup ordin
5.01.01	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>276,211,203.75</b>
5.01.01.0	REMUNERACIONES	<b>223,206,457.96</b>
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>119,485,144.09</b>
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	111,668,932.09
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	7,816,212.00
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<b>17,982,291.60</b>
5.01.01.0.02.05	Dietas	17,982,291.60
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>54,201,839.83</b>
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	15,007,733.20
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	25,838,502.68
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	13,355,603.95
5.01.01.0.04	CONTRIB. PAT. AL DES. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>15,632,309.55</b>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	14,830,652.65
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	801,656.90
5.01.01.0.05	CONT. PAT. A F. DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>15,904,872.89</b>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	8,689,960.79
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,809,941.40
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,404,970.70
5.01.01.1	SERVICIOS	<b>38,205,848.37</b>
5.01.01.1.01	ALQUILERES	<b>3,000,000.00</b>
5.01.01.1.01.01	Otros alquileres	3,000,000.00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<b>11,243,006.22</b>
5.01.01.1.03.01	Información	500,000.00
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,243,006.22
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<b>14,000,000.00</b>
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<b>1,250,000.00</b>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>5,612,842.15</b>
5.01.01.1.06.01	Seguros	5,612,842.15
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<b>800,000.00</b>
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<b>2,000,000.00</b>
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1,000,000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informació	1,000,000.00
5.01.01.1.09	IMPUESTOS	<b>300,000.00</b>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	300,000.00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>8,418,104.90</b>
5.01.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<b>4,116,416.00</b>
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,616,416.00
5.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	500,000.00
5.01.01.2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>	<b>587,308.10</b>
5.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	587,308.10
5.01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<b>2,000,000.00</b>
5.01.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios.	1,000,000.00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<b>1,714,380.80</b>
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	814,380.80
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	<b>2,087,308.10</b>
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<b>2,087,308.10</b>
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programa de computo	1,087,308.10
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>4,293,484.42</b>
5.01.01.6.04	TRANF CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,293,484.42
5.01.01.6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	4,293,484.42

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	
<b>5.01.02</b>	<b>AUDITORIA INTERNA</b>	<b>36,500,000.00</b>
5.01.02.0	REMUNERACIONES	<b>32,250,230.95</b>
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>13,666,296.00</b>
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13,666,296.00
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>13,627,981.49</b>
5.01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	2,646,104.53
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,883,092.40
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	2,098,784.56
5.01.02.0.04	CONT. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>2,456,560.56</b>
5.01.02.0.04.01	Cont. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,330,583.10
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	125,977.46
5.01.02.0.05	CONT. PAT. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>2,499,392.90</b>
5.01.02.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,365,595.72
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	755,864.79
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	377,932.39
5.01.02.1	SERVICIOS	<b>3,651,585.80</b>
5.01.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<b>25,000.00</b>
5.01.02.1.03.01	Información	25,000.00
5.01.02.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	<b>2,500,000.00</b>
5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	2,500,000.00
5.01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<b>100,000.00</b>
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>526,585.80</b>
5.01.02.1.06.01	Seguros	526,585.80
5.01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<b>400,000.00</b>
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	400,000.00
5.01.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<b>100,000.00</b>
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50,000.00
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>298,183.25</b>
5.01.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<b>50,000.00</b>
5.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,000.00
5.01.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<b>248,183.25</b>
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
5.01.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	98,183.25
5.01.02.5	BIENES DURADEROS	<b>300,000.00</b>
5.01.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<b>300,000.00</b>
5.01.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>36,500,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pres Ordinario</b>
5.01.04	TRANSFERENCIAS	<b>72,411,339.95</b>
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>72,411,339.95</b>
5.01.04.6.01	TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR	<b>72,411,339.95</b>
5.01.04.6.01.01	Transferencia Corriente a Gobierno Central	4,460,000.00
5.01.04.6.01.02	Transferencia Corriente a organos descentralizados	13,135,905.71
5.01.04.6.01.03	Transferencia corrientes a intituciones descentralizadas	30,000,000.00
5.01.04.6.01.04	Transferencias corrientes a gobierno local	24,815,434.24
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>72,411,339.95</b>

**Trasferencia**

Juntas de educacion	30,000,000.00
ONT	3,000,000.00
Registro Nacional	9,000,000.00
Conagebio	200,000.00
Parques Nacional	1,260,000.00
conapdis	4,135,905.71
Comité Cantonal dep.	24,815,434.24
<b>total transferencias</b>	<b>72,411,339.95</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pres Ordinario</b>
5.02.01	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>	<b>12,800,000.00</b>
5.02.01.0	REMUNERACIONES	<b>10,761,600.00</b>
5.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>6,271,692.00</b>
5.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,399,692.00
5.02.01.0.01.02	Jornales	1,872,000.00
5.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>2,836,152.75</b>
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2,135,808.00
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	700,344.75
5.02.01.0.04	CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>819,731.25</b>
5.02.01.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	777,693.75
5.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42,037.50
5.02.01.0.05	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENS.Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>834,024.00</b>
5.02.01.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social	455,686.50
5.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	252,225.00
5.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	126,112.50
5.02.01.1	SERVICIOS	<b>675,716.75</b>
5.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>175,716.75</b>
5.02.01.1.06.01	Seguros	175,716.75
5.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	<b>500,000.00</b>
5.02.01.1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	500,000.00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>1,362,683.25</b>
5.02.01.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<b>500,000.00</b>
5.02.01.2.01.01	Combustible y lubricantes	500,000.00
5.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<b>300,000.00</b>
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	300,000.00
5.02.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<b>562,683.25</b>
5.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	50,000.00
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	512,683.25
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>12,800,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>pres Ordinario</b>
<b>5.02.02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>60,000,000.00</b>
5.02.02.0	REMUNERACIONES	<b>16,330,975.28</b>
5.02.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>9,227,532.00</b>
5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,227,532.00
5.02.02.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<b>1,539,906.00</b>
5.02.02.0.02.02	Recargo de Funciones	1,539,906.00
5.02.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>3,053,925.69</b>
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	1,991,136.44
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	1,062,789.25
5.02.02.0.04	CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA	<b>1,243,961.01</b>
5.02.02.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Sc	1,180,168.14
5.02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	63,792.87
5.02.02.0.05	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENS.Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>1,265,650.58</b>
5.02.02.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Sc	691,514.73
5.02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	382,757.23
5.02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	191,378.62
5.02.02.1	SERVICIOS	<b>42,265,794.00</b>
5.02.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>266,654.21</b>
5.02.02.1.06.01	Seguros	266,654.21
5.02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	<b>41,999,139.79</b>
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	41,999,139.79
5.02.02.3	INTERESES Y COMISIONES	<b>51,083.00</b>
5.02.02.3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	51,083.00
5.02.02.3.02.03	Int. Sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas no empresariale	51,083.00
5.02.02.8	AMORTIZACION	<b>1,352,147.72</b>
5.02.02.8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMO	1,352,147.72
5.02.02.8.02.03	Amortizacion de prestamo de Instituciones Descentralizadas no empres	1,352,147.72
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>60,000,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD  
 AÑO 2023

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pres. Ordinario</b>
5.02.04	CEMENTERIOS	<b>7,200,000.00</b>
5.02.04.0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6,652,339.51</b>
5.02.04.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,399,692.00
5.02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,399,692.00
5.02.04.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>1,230,370.02</b>
5.02.04.0.03.01	Retribución por años servidos	797,448.24
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	432,921.78
5.02.04.0.04	CONT. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>506,721.17</b>
5.02.04.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	480,735.47
5.02.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,985.70
5.02.04.0.05	CONT. PAT. A FONDOS DE PEN. Y OTROS FONDOS DE CAPIT.	<b>515,556.31</b>
5.02.04.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pen. de la Caja Costarricense del Seguro Social	281,685.00
5.02.04.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	155,914.21
5.02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77,957.10
5.02.04.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>108,620.23</b>
5.02.04.1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>108,620.23</b>
5.02.04.1.06.01	Seguros	108,620.23
5.02.04.2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>439,040.26</b>
5.02.04.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>50,000.00</b>
5.02.04.2.01.04	Tintas, Pinturas y diluyentes	50,000.00
5.02.04.2.04	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>100,000.00</b>
5.02.04.2.04.02	Repuestos y Accesorios	100,000.00
5.02.04.2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>289,040.26</b>
5.02.04.2.99.5	Utiles y materiales de limpieza	289,040.26
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>7,200,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pres. Ordinario</b>
5.02.05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	<b>7,200,000.00</b>
5.02.05.0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6,652,339.51</b>
5.02.05.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,399,692.00
5.02.05.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,399,692.00
5.02.05.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>1,230,370.02</b>
5.02.05.0.03.01	Retribución por años servidos	797,448.24
5.02.05.0.03.03	Decimotercer mes	432,921.78
5.02.05.0.04	CONT. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>506,721.17</b>
5.02.05.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	480,735.47
5.02.05.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,985.70
5.02.05.0.05	CONT. PAT. A FONDOS DE PEN. Y OTROS FONDOS DE CAPIT.	<b>515,556.31</b>
5.02.05.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pen. de la Caja Costarricense del Seguro Social	281,685.00
5.02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	155,914.21
5.02.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	77,957.10
5.02.05.1	<b>SERVICIOS</b>	<b>308,620.23</b>
5.02.05.1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>108,620.23</b>
5.02.05.1.06.01	Seguros	108,620.23
5.02.05.1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>200,000.00</b>
5.02.05.1.08.99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	200,000.00
5.02.05.2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>239,040.26</b>
5.02.05.2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>150,000.00</b>
5.02.05.2.01.01	Combustible y lubricantes	50,000.00
5.02.05.2.01.04	Tintas, Pinturas y diluyentes	100,000.00
5.02.05.2.04	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>89,040.26</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>7,200,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	
5.02.09	<b>COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN</b>	<b>1,959,937.66</b>
5.02.09.9	CUENTAS ESPECIALES	1,959,937.66
5.02.09.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1,959,937.66
5.02.09.9.02.02	sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	1,959,937.66
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,959,937.66</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	Pres. ordinario
<b>5.02.10</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIO</b>	<b>3,000,000.00</b>
5.02.10.1	SERVICIOS	3,000,000.00
5.02.10.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,000,000.00
5.02.10.1.04.99	Otros servicios gestion y apoyo	3,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3,000,000.00</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
 Presupuesto Ordinario 2023

Programa II

Código	Nombre	
<b>5.</b>	<b>RED DE CUIDO</b>	<b>78,600,000.00</b>
5.02.10.1	Servicios	78,600,000.00
5.02.10.1.04	Servicios Gestion y apoyo	78,600,000.00
5.02.10.1.04.04	Servicios en ciencias Sociales y sociales	78,600,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	

	Administracion Cecudi distrito San Mateo	78,600,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
 Presupuesto Ordinario 2023

Programa II

Código	Nombre	
<b>5.</b>	<b>CONAPAM</b>	<b>63,810,000.00</b>
5.02.10.2	Materiales y suministros	63,810,000.00
5.02.10.2.02	Alimentos y productos agropecuarios	63,810,000.00
5.02.10.2.02.03	alimentos y bebidas	63,810,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>63,810,000.00</b>

	Concejo Nacional de la Persona Adulta mayor	63,810,000.00

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	Presup ordin
5.02.17	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO</b>	<b>15,000,000.00</b>
5.01.17.0	REMUNERACIONES	<b>2,815,802.88</b>
5.01.17.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>2,199,846.00</b>
5.01.17.0.01.03	Servicios especiales	2,199,846.00
5.01.17.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>183,247.17</b>
5.01.17.0.03.03	Decimotercer mes	183,247.17
5.01.17.0.04	CONTRIB. PAT. AL DES. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>214,484.99</b>
5.01.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	203,485.76
5.01.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,999.23
5.01.17.0.05	CONT. PAT. A F. DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>218,224.72</b>
5.01.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	119,231.65
5.01.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	65,995.38
5.01.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	32,997.69
5.02.17.1	SERVICIOS	<b>12,184,197.12</b>
5.02.17.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<b>11,000,000.00</b>
5.02.17.1.02.01	Servicios de agua y alcantarillados	2,000,000.00
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,500,000.00
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	3,000,000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,500,000.00
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>45,976.78</b>
5.01.01.1.06.01	Seguros	45,976.78
5.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<b>1,138,220.34</b>
5.01.01.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios, locales y terrenos	1,138,220.34

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	Pres. Ordinario
5.02.25	<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>540,000.00</b>
5.02.25.5	BIENES DURADEROS	540,000.00
5.02.25.5.01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	540,000.00
5.02.25.5.01.02	Equipo de transporte	540,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>540,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	Presup ordin
5.02.26	<b>DESARROLLO URBANO Y CATASTRO</b>	<b>116,000,000.00</b>
5.02.26.0	REMUNERACIONES	113,209,929.21
5.02.26.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	64,129,986.06
5.02.26.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	57,772,332.00
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	3,532,030.04
5.01.01.0.01.05	Suplencias	2,825,624.02
5.02.26.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	31,682,761.06
5.02.26.0.03.01	Retribución por años servidos	13,018,258.73
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	11,297,012.40
5.02.26.0.03.03	Decimotercer mes	7,367,489.92
5.02.26.0.04	CONTRIB. PAT. AL DES. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,623,412.58
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	8,181,186.29
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	442,226.29
5.02.26.0.05	CONT. PAT. A F. DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	8,773,769.51
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	4,793,732.94
5.02.26.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,653,357.72
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,326,678.86
5.02.26.1	SERVICIOS	2,790,070.80
5.02.26.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00
5.02.26.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00
5.02.26.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,848,505.88
5.02.26.1.06.01	Seguros	1,848,505.88
5.02.26.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	441,564.92
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	441,564.92

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

Código	Nombre	Pres. Ordinario
5.02.28	<b>ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>3,000,000.00</b>
5.02.28.1	SERVICIOS	3,000,000.00
5.02.28.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,000,000.00
5.02.28.1.04.99	Otros servicios gestion y apoyo	3,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3,000,000.00</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presup. Ordinario</b>
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>1,052,179,457.81</b>
<b>5.03.02.01</b>	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial</b>	<b>1,052,179,457.81</b>
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES	168,181,679.45
5.03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	105,895,602.00
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	60,993,816.00
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	14,976,000.00
5.03.02.01.0.01.03	Servicios especiales	29,925,786.00
5.03.02.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,500,000.00
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	3,500,000.00
5.03.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	32,941,283.43
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	16,165,841.07
5.03.01.01.0.03.02	Retricción al ejercicio laboral de la profesión	5,830,494.00
5.03.02.01.0.03.03	Décimo tercer mes	10,944,948.36
5.03.02.01.0.04	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	12,810,713.86
5.03.02.01.0.04.01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	12,153,754.18
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	656,959.69
5.03.02.01.0.05	CONTRIB. PAT. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13,034,080.16
5.03.02.01.0.05.01	Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg. S.	7,121,442.99
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,941,758.11
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,970,879.06
5.03.02.01.1	SERVICIOS	64,951,232.95
5.03.02.01.1.01	ALQUILERES	26,186,250.00
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	20,186,250.00
5.03.02.01.1.01.03	alquiler de edificio	6,000,000.00
5.03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4,100,000.00
5.03.02.01.1.02.01	Servicios de agua y alcantarillados	200,000.00
5.03.02.01.1.02.02	Servicios de electricidad	1,500,000.00
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,400,000.00
5.03.02.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,432,111.47
5.03.02.01.1.03.01	Información	220,000.00
5.03.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	120,000.00
5.03.02.01.1.03.04	Transporte de bienes	85,000.00
5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,007,111.47
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,356,780.00
5.03.02.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	3,500,000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,856,780.00
5.03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	325,000.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	75,000.00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00
5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16,546,091.48
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	16,546,091.48
5.03.02.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	325,000.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	225,000.00
5.03.02.01.1.07.02	Actividades procolarias y sociales	100,000.00
5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,500,000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	8,000,000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y repacion de equipo de comp y sist de informacion	500,000.00
5.03.02.01.1.09	IMPUESTOS	180,000.00
5.03.02.01.1.09.99	Otros impuestos	180,000.00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,778,062.09
5.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	23,600,000.00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	21,000,000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	2,500,000.00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	94,603,062.09
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,250,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	89,628,252.09
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	1,350,000.00
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	120,000.00
5.03.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plastico	110,000.00
5.03.02.01.2.03.99	Otros materiales y prod de uso en la construccion	2,144,810.00
5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,700,000.00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,200,000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	4,500,000.00
5.03.02.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,875,000.00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	75,000.00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	350,000.00
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
5.03.02.01.2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	50,000.00
5.03.02.01.3	INTERESES Y COMISIONES	12,430,017.43
5.03.02.01.3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	12,430,017.43
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre prestamos de Organos Desconcentrados	12,430,017.43
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	633,672,573.31
5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	403,922,293.34
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	270,506,026.67
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	130,916,266.67
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo.	1,500,000.00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diversos	700,000.00
5.03.02.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	229,750,279.97
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	229,750,279.97
5.03.02.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,500,000.00
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	5,500,000.00
5.03.02.01.8	AMORTIZACION	41,665,892.58
5.03.02.01.8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	41,665,892.58
5.03.02.01.8.02.03	Amortizacion de Prestamo de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	41,665,892.58
5.03.02.01.9.02.02	sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,052,179,457.81</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**  
**Programa III**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presu. Ordinario</b>
5.03.01	<b>PROYECTO IBI</b>	<b>62,048,660.05</b>
5.03.01.1.04.02	Servicios Juridicos	5,000,000.00
5.03.01.1.04.99	Otros servicios gestion y apoyo	25,348,660.05
5.03.01.2.99.01	Utiles y Materiales de oficina y computo	3,500,000.00
5.03.01.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	17,000,000.00
5.03.01.1.04.04	Sevicios en ciencias economicas y sociales	4,000,000.00
5.03.01.1.01.99	Otros alquileres	7,200,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>62,048,660.05</b>

**PROYECTO DE IBI**

Cumplacion del centro de acopio de residuos valorizables	5,000,000.00
Proyecto de Becas escolares para inicio de lecciones para niños y jovenes de escasos recursos del canton de san mateo	3,500,000.00
Proyecto Recoleccion y separacion de Residuos reciclados	1,000,000.00
Camaras de videovigilancia y centro de monitoreo Desmonte y Labrador	17,000,000.00
Audio y video para el concejo municipal de San Mateo	20,000,000.00
Implementacion del Control Interno y Sevi de la Municipalida de San Mateo	4,000,000.00
Implementacion del sistema para el mejoramiento de Facturacion y cobro	7,200,000.00
Contratacion de Servicios para la informacion de las labores Municipales	4,348,660.05
	62,048,660.05

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS (En colones) POR ACTIVIDAD**  
**AÑO 2023**  
**Programa III**

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presu. Ordinario</b>
5.03.07	<b>Otros fondos e inversiones</b>	<b>10,900,000.00</b>
5.03.07.05	Bienes duraderos	10,900,000.00
5.03.07.01.5.01	Maquinaria y equipo y mobiliario	10,900,000.00
5.03.07.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,900,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>10,900,000.00</b>



1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio Recoleccion de Basura	75,000,000.00	I	1	<b>Administracion General e Inversion</b>	<b>7,500,000.00</b>								
					Servicios	7,500,000.00	7,500,000.00							
					<b>Inversion 10% de utilidad para el desarrollo</b>	<b>7,500,000.00</b>								
					Bienes Duraderos	7,500,000.00	7,500,000.00							
					<b>Recoleccion de Basura</b>	<b>60,000,000.00</b>								
					Remuneraciones	16,330,975.28	16,330,975.28							
					Servicios	42,265,794.00	42,265,794.00							
					Intereses y Comisiones	51,083.00		51,083.00						
					Amortizacion	1,352,147.72		1,352,147.72						
						<b>75,000,000.00</b>								
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	9,000,000.00	I	4	<b>Administracion General e Inversion</b>	<b>900,000.00</b>								
					Servicios	900,000.00	900,000.00							
					<b>Inversion 10% de utilidad para el desarrollo</b>	<b>900,000.00</b>								
					Bienes Duraderos	900,000.00	900,000.00							
					<b>Cementerio</b>	<b>7,200,000.00</b>								
					Remuneraciones	6,652,339.51	6,652,339.51							
					Servicios	108,620.23	108,620.23							
					Materiales y Suministros	439,040.26	439,040.26							
						<b>9,000,000.00</b>								
					1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	2,000,000.00	I	4	<b>Conagebio</b>	<b>200,000.00</b>			
Transferencias Corrientes	200,000.00	200,000.00												
<b>Estrategia locales de proteccion ambiente</b>	540,000.00													
		Materiales y Suministros	540,000.00	540,000.00										
<b>Fondos parques nacionales</b>	1,260,000.00													
		Transferencias Corrientes	1,260,000.00	1,260,000.00										
	<b>2,000,000.00</b>													
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia de Capital del Gobierno Ce	648,750,053.00	III	2						<b>Vias de comunicacion terrestre ley 8114</b>	<b>648,750,053.00</b>			
										Remuneraciones	168,181,679.45	168,181,679.45		
										Servicios	64,951,232.95	64,951,232.95		
					Materiales y Suministros	125,778,062.09	125,778,062.09							
					Intereses y comisiones	12,430,017.43		12,430,017.43						
					Bienes Duraderos	230,243,168.50	230,243,168.50							
					transferencias	5,500,000.00		5,500,000.00						
					amortizaciones	41,665,892.58		41,665,892.58						
						<b>648,750,053.00</b>								
					1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones	3,094,787.75			<b>Licores Nacionales</b>	<b>1,001,036.39</b>			
Servicios	1,001,036.39	1,001,036.39												
<b>Licores Extranjeros</b>	<b>1,506,443.26</b>													
Servicios	1,506,443.26	1,506,443.26												
<b>Impuestos al Ruedo</b>	<b>587,308.10</b>													
Materiales y Suministros	587,308.10	587,308.10												
	<b>3,094,787.75</b>													
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencia corrientes de organos des	1,959,937.66	II	9						<b>Comité de la persona joven</b>	<b>1,959,937.66</b>			
										Cuentas especiales	1,959,937.66		1,959,937.66	
											<b>1,959,937.66</b>			



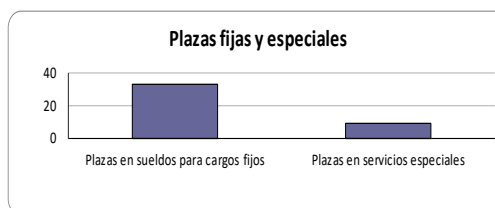
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**CUADRO N.º 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
	servicio UTGv					
Nivel superior ejecutivo	2		2			
Profesional	12	3	5	4	3	
Técnico	4		2	1	1	
Administrativo	5	1	1	4		
De servicio	10	4	1	4	5	
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>0</b>

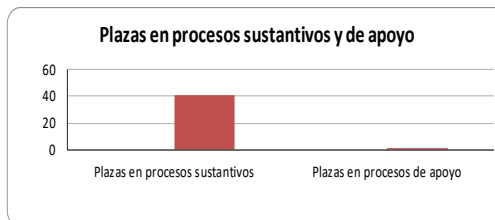
Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
Detalle general			Por programa			
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
	1		1			
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

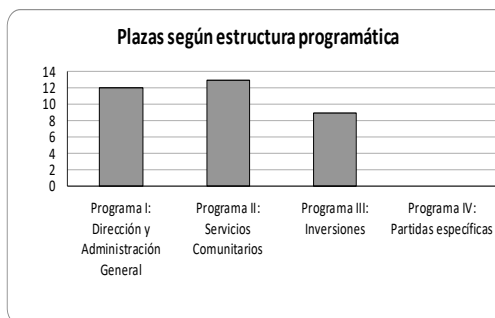
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	33
Plazas en servicios especiales	9
<b>Total de plazas</b>	<b>42</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	41
Plazas en procesos de apoyo	1
<b>Total de plazas</b>	<b>42</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	12
Programa II: Servicios Comunitarios	13
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>34</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	30	0	0	0	33	3	
Servicios especiales	4	2	3	0	9	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

Funcionario responsable:

Fecha:

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
<b>(Puesto mayor pagado)</b>		
<b>(Fecha de ingreso)</b>		
Salario Base	643,610.60	1,138,858.00
Anualidades	874,538.00	256,813.26
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	418,346.89	740,257.70
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1,936,495.49</b>	<b>2,135,928.96</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	193,649.55	213,592.90
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2,130,145.04</b>	<b>2,349,521.86 (1)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	639,043.51	704,856.56 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,769,188.55</b>	<b>3,054,378.41</b>

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	<b>PROPUESTO</b> 1,879,617.48
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,879,617.48</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	<b>PROPUESTO</b> 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Rebeca Paniagua Fernández

Fecha: 03/09/2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**CUADRO N.º 4**  
**DETALLE DE LA DEUDA**

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0.00	0.00	0.00		
IFAM	2-EQ-10820499	51,082.98	1,352,147.75	1,403,230.73	compra de Vagoneta	1,352,147.75
<b>TOTALES</b>		<b>51,082.98</b>	<b>1,352,147.75</b>	<b>1,403,230.73</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2023</b>				<b>0.00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>51,082.98</b>	<b>1,352,147.75</b>	<b>1,403,230.73</b>		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Jonathan Barrantes Eodríguez

Fecha: 22/09/2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**CUADRO N.º 5**  
**Aportes en especie para servicios y proyectos comunales**

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

Elaborado por Sebastian Chaves Fernandez

Fecha: 24/08/2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**Cuadro N.º 6**  
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):</b>					<b>797,318,020.07</b>
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):</b>					<b>827,181,141.41</b>
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>					<b>4%</b>
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)</b>					<b>4.00%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	20,223.00	21,031.92	76	666,010.80	7,992,129.60
5	10,111.50	10,515.96	76	333,005.40	3,996,064.80
5	10,111.50	10,515.96	76	333,005.40	3,996,064.80
5	5,055.75	5,257.98	76	166,502.70	1,998,032.40
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>1,498,524.30</b>	<b>17,982,291.60</b>

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit e).  
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Sebastian Chaves Fernandez

Fecha: 24/09/2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**Cuadro N.º 7**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	ley 8292- ley 8422, ley 9635	salario base * porcentaje corresponda%	bachiller 35% lic 65% empleados antiguos, bachiller 15% lic 30% empleados nuevos
Dedicación Exclusiva	ley 7794 art 20, ley 9635	salario base * porcentaje corresponda%	bachiller 30%, lic 55% empleados antiguos, bachiller 10%, lic 25% para empleados nuevos.
Retribución por años servidos	ley 7794 art 20, ley 9635	salario base * 4% * numero de años para anualidades antes de la ley, salario base * ( 1.94% o 2.54%) para la nueva ley	4% porcentaje de anualidades antes de la ley, 1.94% profesional y 2.54% no profesionales , estas son los porcentajes de las anualidades despues de la publicacion de la ley

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Rebeca Paniagua Fernández

Fecha: 03/08/2022

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**2023**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Cumplir con el buen funcionamiento de la Funcion Administrativa	Operativo	1	Una eficiente recaudación de impuestos destinados para el gasto administrativo	porcentaje semestral de recaudación	50	50%	50	50%	alcaldia	Administración General	138,105,601.88	133,812,117.46	
Desarrollo Institucional	mantener la membresía de FEDOMA y la UNGEL	Operativo	2	recibir los beneficios de la federación por medio del pago al día de las cuotas	pago		0%	100	100%	alcaldia	Administración General		4,293,484.42	
Desarrollo Institucional	formular el plan anual de trabajo y ejecutarlo. Asesorar al concejo municipal y a la administración en general y realizar estudios especiales que solicite el alcalde y el concejo	Operativo	3	ejecutar el plan anual de trabajo, realizar estudios, dar asesorías a la administración y el concejo. Atender las denuncias y darle los tramites correspondientes	denuncias, estudios y asesorías	50	50%	50	50%	auditoria	Auditoría Interna	18,250,000.00	18,250,000.00	
Desarrollo Institucional	transferencia a las entidades correspondientes los recursos específicos que se acuerdo con el marco jurídico vigente y hacer frente a los prestamos del IFAM	Operativo	4	realizar las 6 transferencias de recursos de acuerdo con las disposiciones legales que así se establecen durante el periodo, pagar las cuotas del prestamos IFAM	transferencia	30	30%	70	70%	tesoreria	Registro de deuda, fondos y aportes		72,411,339.95	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Mejorar el sistema de recolección de desechos en el canton y disminuir la morosidad de la tasa	Operativo	1	Mediante la contratación de una empresa especializada se brinda el servicio de recolección, transporte y disposición final. Elaborar plan disminución de morosidad	Nº de servicios y toneladas recolectadas	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	02 Recolección de basura		30,000,000.00	30,000,000.00	
Servicios Públicos	mejorar el mantenimiento del parque	Operativo	2	un parque atractivo para los habitantes y visitantes en general	parque	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	05 Parques y obras de ornato		3,600,000.00	3,600,000.00	
Servicios Públicos	Mejorar el sistema de aseo de vías y limpieza de sitios publicos y disminuir la morosidad	Operativo	3	realizar las labores de limpieza periodicamente bajo un sistema de planificación, procurando el mejor servicio	Nº cuadrantes del casco urbano atendidos	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	01 Aseo de vías y sitios publicos.		6,400,000.00	6,400,000.00	
							0%		0%						
Servicios Públicos	desorrollo de la comunidad a traves de proyectos sociales	Operativo	4	desarrollo comunal y social	Nº de proyectos ejecutados	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	10 Servicios Sociales y complementarios.			3,000,000.00	
Servicios Públicos	Formulacion de proyectos para el mejoramiento del medio ambiente	Operativo	5	desarrollar proyectos de conservacion de la cuenca del rio machuca y darle seguimiento de la cuenca del rio jesus maria	n proyectos	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	25 Protección del medio ambiente			540,000.00	
Servicios Públicos	tener un plan de emergencia conjuntamente con la CNE	Operativo	6	Elaboracion del plan de emergencia, asignarle los recursos y capacitacion de la comunidad	plan, montos asignados y n de capacitaciones	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	28 Atención de emergencias cantonales			3,000,000.00	
Servicios Públicos	Proyecto para la juventud de san mateo	Operativo	7	Proyecto ejecutado por comité de la persona joven	n proyectos	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos		1,959,937.66	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones del cementerio del distrito cementerio y disminuir la morosidad	Operativo	8	Elaborar un programa de mejoramiento y embellecimiento del campo santo del distrito de san mateo	programa elaborado y mejoras realizadas	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	04 Cementerios		3,600,000.00	3,600,000.00	
Servicios Públicos	Mejoramiento del mantenimiento del edificio municipal	Operativo	9	Tener un edificio en el mejor estado, dandole el mantenimiento	numero de mantenimientos	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	17 Mantenimiento de edificios		7,500,000.00	7,500,000.00	
Servicios Públicos	Mejoramiento del servicio de desarrollo urbano y catastro	Operativo	10	tener una institucion con una oficina de desarrollo urbano y catastro	numero de contribuyentes	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	26 Desarrollo Urbano		58,000,000.00	58,000,000.00	
Servicios Públicos	administracion de la red de cuidio	Operativo	11	tener en funcionamiento la administracion de la red de cuidio	numero de niños	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	10 Servicios Sociales y complementarios.		39,300,000.00	39,300,000.00	
Servicios Públicos	administracion de la red de cuidio adulto mayor	Operativo	12	repartir alimento para las personas adulta mayor	n de diarios	100	50%	100	50%	Desarrollo urbano	10 Servicios Sociales y complementarios.		31,905,000.00	31,905,000.00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**2023**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura	Cumplir con la responsabilidad del	Operativo	1	Gastos administrativos del DGVC	Gasto mensual	50	50%	50	50%	Coordinación DGV	02 Vías de comunicación	Unidad Técnica de	324,375,026.50	727,804,431.31
Desarrollo Institucional	Proyectos de IBI	Mejora	2	Proyectos del IBI	cantidad de proyectos	3	43%	4	57%	alcaldía	05 Instalaciones	Otros proyectos		62,048,660.05
Servicios Públicos	Compra de maquinaria y equipo diverso	Mejora	3	Compra de maquinaria y equipo diverso	cantidad de maquinaria y equipo		0%	100	100%	alcaldía	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos e inversiones		10,900,000.00

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>				
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	300,000,000.00	309,000,000.00	318,270,000.00	327,818,100.00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	185,000,000.00	190,550,000.00	196,266,500.00	202,154,495.00
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	37,000,000.00	38,110,000.00	39,253,300.00	40,430,899.00
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	195,316,416.00	201,175,908.48	207,211,185.73	213,427,521.31
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	6,000,000.00	6,180,000.00	6,365,400.00	6,556,362.00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	35,000,000.00	36,050,000.00	37,131,500.00	38,245,445.00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	65,769,937.66	67,743,035.79	69,775,326.86	71,868,586.67
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>				
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	651,844,840.75	671,400,185.97	691,542,191.55	712,288,457.30
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>				
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	403,429,404.81			
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL</b>	<b>1,879,360,599.22</b>	<b>1,520,209,130.24</b>	<b>1,565,815,404.15</b>	<b>1,612,789,866.27</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
1.1.1 REMUNERACIONES	580,061,354.74	597,463,195.39	615,387,091.25	633,848,703.98
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	495,135,460.31	509,989,524.11	525,289,209.83	541,047,886.13
1.2.1 Intereses Internos	29,481,100.43	30,365,533.44	31,276,499.45	32,214,794.43
1.2.2 Intereses Externos			-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	82,204,824.37	84,670,969.10	87,211,098.17	89,827,431.12
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado			-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo			-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>				
2.1.1 Edificaciones			-	-
2.1.2 Vías de comunicación	227,070,476.60	233,882,590.90	240,899,068.62	248,126,040.68
2.1.3 Obras urbanísticas			-	-
2.1.4 Instalaciones	17,000,000.00	17,510,000.00	18,035,300.00	18,576,359.00
2.1.5 Otras obras			-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	403,429,404.81		-	-
2.2.2 Terrenos			-	-
2.2.3 Edificios			-	-
2.2.4 Intangibles			-	-
2.2.5 Activos de valor			-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>				
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS			-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES			-	-
3.3.1 Amortización interna	43,018,040.30	44,308,581.51	45,637,838.95	47,006,974.12
3.3.2 Amortización externa		-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	1,959,937.66	2,018,735.79	2,079,297.86	2,141,676.80
<b>TOTAL</b>	<b>1,879,360,599.22</b>	<b>1,520,209,130.24</b>	<b>1,565,815,404.15</b>	<b>1,612,789,866.26</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**Plan Estratégico Municipal.** cumplir con los objetivos de las áreas, Desarrollo Institucional, Equipamiento cantonal, Gestión Ambiental, Servicios Públicos, Infraestructura vial, Ordenamiento territorial, política social local, desarrollo económico local. Plan desarrollo humano local cumplimiento de los objetivos de la áreas: Desarrollo Económico sostenible, Gestión Ambiental, Desarrollo social, Servicios Públicos, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Ordenamiento territorial. Además de las metas del Plan Operativo Anual de los programas Administración, Servicios Públicos y Inversión

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se espera que con los recursos estimados se cumplan los planes de desarrollo humano local y el plan estratégico Municipal. Además la UTGV espera cumplir el plan quinquenal.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Para los ingresos se estima un aumento de un 3%, basado en los aumentos de ingresos reales de los últimos 5 años. Egresos se estima un 3% de incremento, estimando el alza salarial, los servicios básicos, además de aumentos de los servicios profesionales y materiales para la obra pública.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
 CLASIFICADOR ECONOMICO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			<b>1,186,882,739.85</b>
	<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>1,075,196,815.05</b>
		<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>580,061,354.74</b>
			1.1.1.1 Sueldos y salarios	493,685,611.20
			1.1.1.2 Contribuciones sociales	86,375,743.54
		<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>495,135,460.31</b>
	<b>1.2</b>	<b>INTERESES</b>		<b>29,481,100.43</b>
		1.2.1	Internos	29,481,100.43
		1.2.2	Externos	0
	<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>82,204,824.37</b>
		1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	82,204,824.37
		1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0
		1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			<b>647,499,881.41</b>
	<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>244,070,476.60</b>
		2.1.1	Edificaciones	0
		2.1.2	Vías de comunicación	227,070,476.60
			1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	
		2.1.3	Obras urbanísticas	0
		2.1.4	Instalaciones	17,000,000.00
		2.1.5	Otras obras	-
	<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>403,429,404.81</b>
		2.2.1	Maquinaria y equipo	403,429,404.81
		2.2.2	Terrenos	0
		2.2.3	Edificios	0
		2.2.4	Intangibles	0
		2.2.5	Activos de valor	
	<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>0</b>
		2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0
		2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0
		2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>			<b>43,018,040.30</b>
	<b>3.1</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>0</b>
	<b>3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>		<b>0</b>
	<b>3.3</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>		<b>43,018,040.30</b>
		3.3.1	Amortización interna	
		3.3.2	Amortización externa	0
	<b>3.4</b>	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>0</b>
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			<b>1,959,937.66</b>

totales 1,879,360,599.22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**Área de Administración Tributaria Municipal**  
**Justificación de ingresos para el periodo 2023**

## **1. Bienes Inmuebles**

*El rubro de Bienes Inmuebles en la Municipalidad de San Mateo cuenta con medidas anuales las cuales se han visto reflejadas en los ingresos desde el año 2009 donde hemos pasado de recaudar ¢36.167.118,90 millones en ese año a más de ¢244.000.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro) en el 2021, lo que representa un 575% más en recaudación, ya para julio del 2022 se lleva la suma recaudada de más de ¢226.000.000,00 (doscientos veintiséis millones) lo que representa casi el 98% de lo presupuestado para el 2022.*

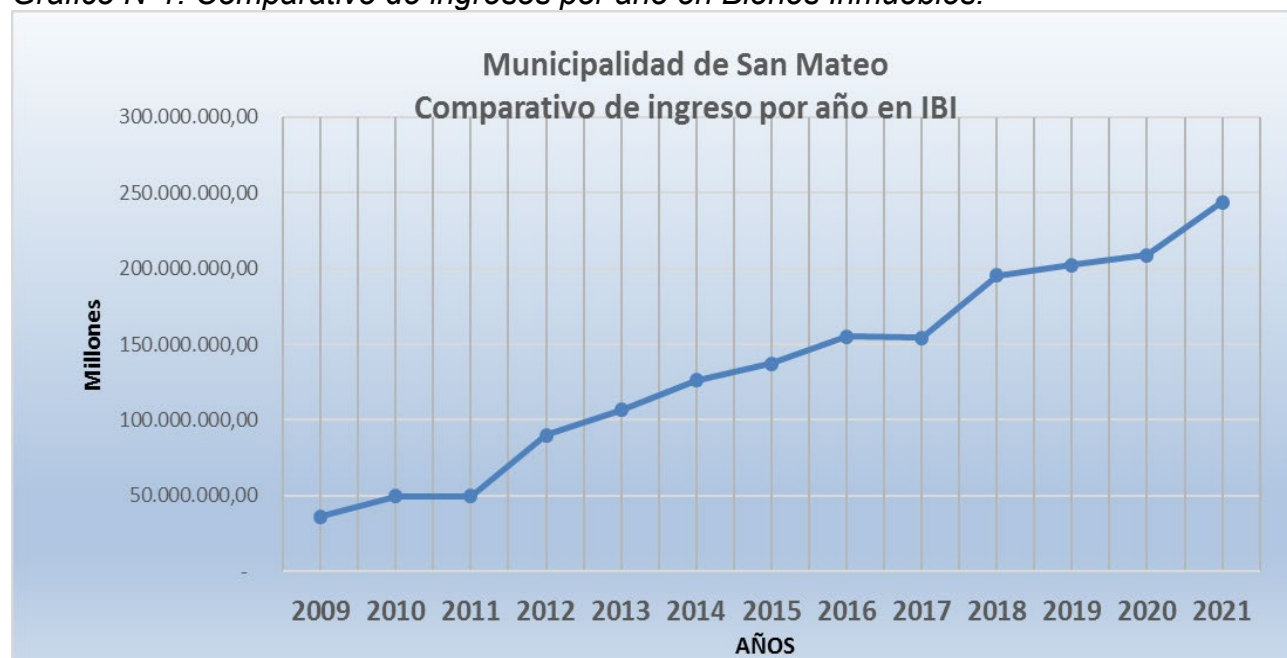
*Medidas establecidas para aumentar el ingreso año con año:*

- 1. Constante actualización trimestral de los valores municipales por concepto de Valores de Registro nuevos, así como hipotecas nuevas gracias al convenio de intercambio de información con el Ministerio de Hacienda por medio de la plataforma SENDA.*
- 2. Creación de la oficina regional del Banco Nacional dentro de la Municipalidad en San Mateo lo cual facilita la llegada de contribuyentes que aprovechan trámites bancarios con municipales.*
- 3. Firma del convenio para implementar el cobro en línea con el Banco Nacional y Banco de Costa Rica.*
- 4. La implementación del cobro por medio de datafono inalámbrico que le ha facilitado el pago a los contribuyentes al no tener que portar efectivo para realizar los pagos de sus tributos o cancelar desde sus hogares principalmente aquellos que viven fuera del cantón.*
- 5. Cambio del sistema de recaudación para el 2022 adquiriendo el sistema SIMWEB del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el cual es un sistema en una plataforma tecnológica de punta y con mayores facilidades para generar información, así como gestión de cobro.*
- 6. Mediante proceso de contratación N° 2021CD-000007-0020920401 se contrataron la confección de avalúos municipales los cuales se incluyen en el 2022 en la base de datos y así se pretende seguir con el mismo proyecto para el 2023 y así seguir aumentando el ingreso en bienes inmuebles.*
- 7. Los proyectos de vivienda en condominio de alto valor que se están desarrollando en el 2022 generara un gran impulso en la recaudación de bienes inmuebles para el 2023.*
- 8. Para el 2023 se tiene planificado la contratación de un recurso para la gestión de cobro a tiempo completo lo que ayudara a la recaudación.*
- 9. Para Julio del 2022 contamos con 222 declaraciones de bienes nuevas incluidas en la base de datos lo que representa un aumento de ¢4.387.629,88 colones en bienes inmuebles para el 2023, esto a falta de cinco meses para finalizar el recibo de declaraciones 2022.*
- 10. Así mismo a julio 2022 se cuenta con 153 permisos de construcción con un imponible de ¢3.941.175.812,00 lo cual aumenta la base de bienes inmuebles para el 2023 en ¢9.852.939.53. Anexo N°1.*

11. Para enero del 2022 el imponible en bienes era de  $\text{¢}140.141.057.980,00$  y ya para julio de 2022 se cuenta con un imponible de  $\text{¢}154.640.727.579,00$  lo que representara un aumento en el imponible de bienes inmuebles de más de catorce mil millones o lo que es igual un aumento en bienes inmuebles para el 2023 de más de  $36.000.000,00$  millones de colones esto a falta de incluir cinco meses de hipotecas, fincas con nuevos valores y declaraciones de bienes inmuebles, esto sumado a los procesos de cobro con que se generan es lo que representa el aumento año con año en bienes inmuebles.
12. Ya se cuenta avanzado el trámite para que los contribuyentes puedan cancelar por medio de tarjeta de crédito o débito desde la página web municipal, un proyecto el cual está para el 2023 lo que facilitara aún más la cancelación de parte de los contribuyentes.

En el Grafico N°1 se ve reflejado el aumento que ha tenido la Municipalidad en Bines Inmuebles, donde año con año gracias a las medidas ya conocidas este ingreso va en ascenso.

Grafico N°1. Comparativo de ingresos por año en Bienes Inmuebles.



A julio de 2022 ya se cuenta con un ingreso de  $\text{¢}226$  millones por ello según las proyecciones y según el comportamiento de los ingresos del 2022 para el mes de agosto de 2022 se sobrepasará la meta presupuestada de 230 millones de colones y si vemos que julio 2022 fue unos de los meses más bajos en recaudación con más de 15 millones y a falta de cinco meses para finalizar el año por lo que con estas perspectivas de montos reales de recaudación y con las medidas implantadas en gestión de cobro en gestión de cobro ya mencionadas se proyecta una recaudación en ingresos en Bienes Inmuebles para el 2023 de  $\text{¢}300.000.000,00$  (trescientos millones de colones) en bienes inmuebles.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes inmuebles ley No.7509	$\text{¢}300.000.000,00$
-----------------------	---	--------------------------

## 2. Licencias Municipales

En los últimos tres años el ingreso en patentes se ha mantenido muy constante gracias al crecimiento económico que ha tenido el cantón en donde a pesar de la pandemia gracias a la divulgación San Mateo se cuida y protege los casos de COVID-19 no han sido elevados lo que ha mantenido en comercio estable, si vemos los ingresos a julio 2022 ya el ingreso en patentes superó los 87 millones de colones más de un 96% de lo proyectado para el 2022, lo que demuestra que la actividad comercial en el cantón ha crecido respecto a los años anteriores, así como las medidas en gestión de cobro e inspección para presionar en bajar la morosidad y detectar nuevos comercios.

Actualmente comercios que no existían están creciendo, se cuenta con farmacia, panaderías, bufete de abogados, supermercados de mayor tamaño, empresas constructoras, así como el interés de un inversionista en establecer una estación de servicio de combustible lo que contaremos con un ingreso adicional que no contábamos en años anteriores, este crecimiento se ha visto reflejado en los ingresos municipales por patentes, así como gran variedad de comercios como minisúper que expenden bebidas con contenido alcohólico en donde por el incremento del impuesto mediante la Ley 9047 el ingreso ha crecido significativamente.

Seguidamente se presenta la tabla N°1 la cual muestra los montos por el ingreso de licencias comerciales por año.

Tabla N°1

<b>AÑO</b>	<b>INGRESO</b>
2016	¢58.644.200,29
2017	¢54.408.63,38
2018	¢56.820.500,00
2019	¢99.677.618,00
2020	¢96.538.288,65
2021	¢88.973.424,10
Julio 2022	¢87.204.443,00

En Tabla N°1 se puede apreciar como el comportamiento ha sido muy constante y en aumento los últimos años sobretodo el crecimiento notorio del 2019 y 2020, y 2021 y ya con lo recaudado a julio de 2022 por un monto de ¢87.204.443,00 a falta de cinco meses para finalizar el año, por esta razón se proyecta para el 2023 un ingreso en este rubro de ¢117.000.000,00 (ciento diecisiete millones de colones).

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Licencia Municipal</b>	<b>¢117,000.000,00</b>
------------------------------	---------------------------	------------------------

### 3. Licencias de bebidas con contenido alcohólico.

Desde la aprobación de la Ley 9047 y sus reformas las municipalidades han experimentado un ingreso más que importante en el rubro de Licencias con contenido alcohólico y San Mateo no ha sido la excepción. De recaudar ¢7.400,00 (siete mil cuatrocientos colones al año) ahora se recaudan ocho millones y más, es por cuanto el ingreso en el 2021 fue de más de 12 millones de colones. Actualmente se encuentran 36 licencias activas distribuidas en el Cantón. En la Tabla N°2 se muestra las licencias de bebidas con contenido alcohólico según su clasificación.

Tabla N°2.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO				
Distribución de Licencias con contenido alcohólico y pago				
Cantidad	Licencia	PAGO	Monto Trimestre	Total
1	B1	53.875,00	53.875,00	215.500,00
10	C1-1	115.550,00	1.155.500,00	4.622.000,00
8	C1-2	57.775,00	462.200,00	1.848.800,00
16	D1-1	57.775,00	924.400,00	3.697.600,00
1	A1	462.200,00	462.200,00	1.848.800,00
36				
Totales			3.058.175,00	12.232.700,00

Para julio 2022 ya se cuenta con una recaudación de más de 8 millones de colones y con las proyecciones de licencias actuales y con lo recaudado el 2021 esto sin prevenir el aumento del salario base según la Ley N°7337, de 5 de mayo de 1993, se proyecta un monto de ¢13.000.000,00 de colones para el ingreso en licencias de Bebidas con contenido Alcohólico para el 2023.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Licencias con contenido alcohólico	¢13.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	----------------

### 4. Recargo del 20% Patentes

Gracias a la aprobación de la Ley 9646 Ley de Tarifas de impuestos municipales del cantón de san mateo en la cual en su artículo 14 inciso c) que dice:

c) Los contribuyentes que no presenten la declaración jurada de ingresos, dentro del término establecido en el artículo 6 de esta ley, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del impuesto de patentes del año anterior; en ningún caso dicha multa podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y el cual será cancelado por el patentado en el primer trimestre del año inmediato siguiente.

*Esta modificación viene a castigar más fuerte al patentado que no declare su ingreso anual por cuanto la multa en la Ley N°7608 anterior era del 10%, por ello es que para julio de 2022 ya se han recaudado casi dos millones de colones.*

*Por lo anterior se proyecta para el 2023 un ingreso de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones) en recargo y multas por no declarar.*

<b>1.1.3.3.01.03.0.0.000</b>	<b>Recargo del 20% patentes</b>	<b>₡3.000.000,00</b>
------------------------------	---------------------------------	----------------------

## 5. Timbres Parques Nacionales

*En aumento en las patentes repercute positivamente en el aumento en la recaudación por timbres sobre parques nacionales lo que estimamos un monto para el 2023 de dos millones de colones.*

<b>1.1.9.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Timbres parques nacionales</b>	<b>₡2.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------------------	----------------------

## 6. Timbres Municipales

*A pesar de la pandemia por COVID-19 los timbres por traspasos se han mantenido en los últimos tres años con un crecimiento muy importante para el aumento en los ingresos del cantón, y con la campaña de San Mateo un cantón para vivir se han generado nuevos proyectos de viviendas en condominios de alto valor adquiridos básicamente por extranjeros y por ende de traspaso de propiedades sobretodo en condominio de alto costo y otros con hipoteca en donde para el 2021 se alcanzó en ingreso de más de 44 millones, muestra de ello se refleja en los ingresos del SIIP que ya para julio de 2022 se cuenta con un ingreso de más de treinta millones a falta de cinco meses para finalizar el periodo. Bajo este incremento anual se estima para el 2023 un ingreso muy similar al 2021 y al 2022.*

**Cuadro N° 2 Aumento porcentual del ingreso para el, 2018, 2019, 2020 y 2021.**

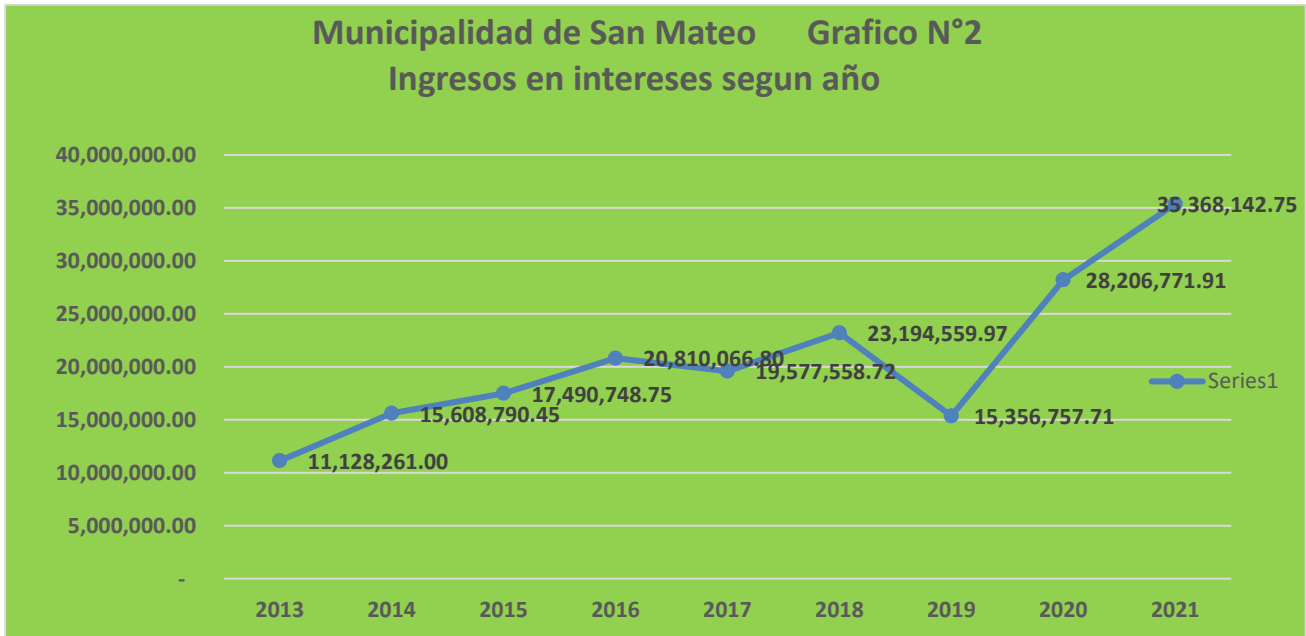
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°2	
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años												
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018	
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33	
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51	
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00	
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48	
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00	
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35	
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55	
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30	
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97	
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95	

Bajo estas proyecciones y partiendo que este es un rubro que no depende de acciones directas del municipio a pesar que los últimos dos años el comportamiento es de crecimiento se estima un monto de ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones) para ingresos en Timbres Municipales.

<b>1.1.9.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Timbres Municipales</b>	<b>₡35.000.000,00</b>
------------------------------	----------------------------	-----------------------

### 7. Intereses por mora en pago de Impuestos.

De acuerdo al comportamiento de este rubro en los últimos años y con un efecto de rebote gracias a la buena recaudación con que se cuenta y a las políticas y campañas para aumentar la misma se refleja muy claramente en este rubro, en donde para el 2021 se recaudaron más de 35 millones y ya para julio de 2022 se cuenta con un ingreso de más de 20 millones a falta de cinco meses para finalizar el año aun así y cuando en los meses de febrero, marzo, abril y mayo se aplicó amnistía tributaria. En el Grafico N°2 se muestra el comportamiento del ingreso en la recaudación por intereses.



Bajo esta situación se proyecta el ingreso para el 2023 de ₡35.000.000,00 millones de colones.

<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses por Mora en pago de Impuestos.</b>	<b>₡35.000.000,00</b>
------------------------------	---	-----------------------

## 8. Alquiler De Locales

Este rubro se determina en base a la cantidad de locales con que se cuenta para arrendar los cuales se cuenta con siete y de acuerdo al creciente comercio que se refleja en el cantón por ende una mayor demanda de locales comerciales, prueba esta que aunado a los locales comerciales que cuenta el municipio ya se están construyendo más locales privados (como lo es el edificio COTOPA) para satisfacer la demanda, así el monto proyectado para el 2023 sería de:

Tabla N°3. Detalle de locales y monto de alquiler.

Tabla N°3				
Municipalidad de San Mateo				
Detalle de locales Alquilados				
Local	Area	Precio por mes	Monto Anual	ARRENDATARIO
1	46.5	82.476,10	989.713,20	LIN SHAO
2	33.80	59.953,57	719.442,84	ALMACEN MAXI TECNOLOGIA
3	75.40	133.767,66	1.605.211,20	ALMACEN MAXI TECNOLOGIA
4	37.20	65.981,53	791.778,36	ALMACEN MAXI TECNOLOGIA
5	54.00	95.780,03	1.149.360,36	ALMACEN MAXI TECNOLOGIA
6	35	53.338,50	640.032,56	SONIA PAEZ AVILA
7	65	151.737,40	1.820.848,80	COOPERATIVA UPA
total -----			7.716.416,76	

1.3.1.2.04..01.0.0.000	Alquiler De Locales	¢7.716.416,76
------------------------	---------------------	---------------

## 9. Servicio del Cementerio.

El ingreso del programa de cementerio se ha mantenido en los últimos años y para el 2017 se estableció dar el servicio de mantenimiento del cementerio durante todo el día para un mejor cuidado y control de las instalaciones.

Como vemos en el cuadro N°3 el aumento porcentual cada año en este servicio va en aumento con un promedio de los últimos tres años del 14,87%, se proyecta un ingreso de ¢9.000.000,00 para el 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°3
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años											
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95

<b>1.3.1.2.05.03.0.0.000</b>	<b>Servicios de Cementerio</b>	<b>¢9,000.000.00</b>
------------------------------	--------------------------------	----------------------

### 10. Otros Impuestos Sobre Servicios

De acuerdo al comportamiento de este rubro en los últimos tres años, así como la firma del convenio con el Registro Nacional para la emisión de certificaciones, en donde lo recaudado en el 2021 fue de ¢3.000.000,00 (tres millones ochocientos mil colones) y ya para julio 2022 se cuenta con un ingreso de más de los ¢3.000.000,00 millones de colones recaudados en el 2021 por lo tanto se estima un ingreso de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones) para el 2023.

<b>1.1.3.2.02.09.0.0.000</b>	<b>Otros Impuestos sobre servicios.</b>	<b>¢3.000.000,00</b>
------------------------------	---	----------------------

### 11. Servicio de Saneamiento Ambiental

El servicio de Aseo de vías y sitios públicos es un servicio en donde la recaudación se ha mantenido inestable, en donde unos años baja y otro sube según se muestra en el cuadro N°4 con un promedio de recaudación anual alrededor de los 15 millones, ya para el 2022 se mejoró la recaudación en donde si vemos para julio ya se han recaudado más de 14 millones de colones por lo anterior se proyecta un ingreso para el 2023 de ¢16.000.000,00 millones.

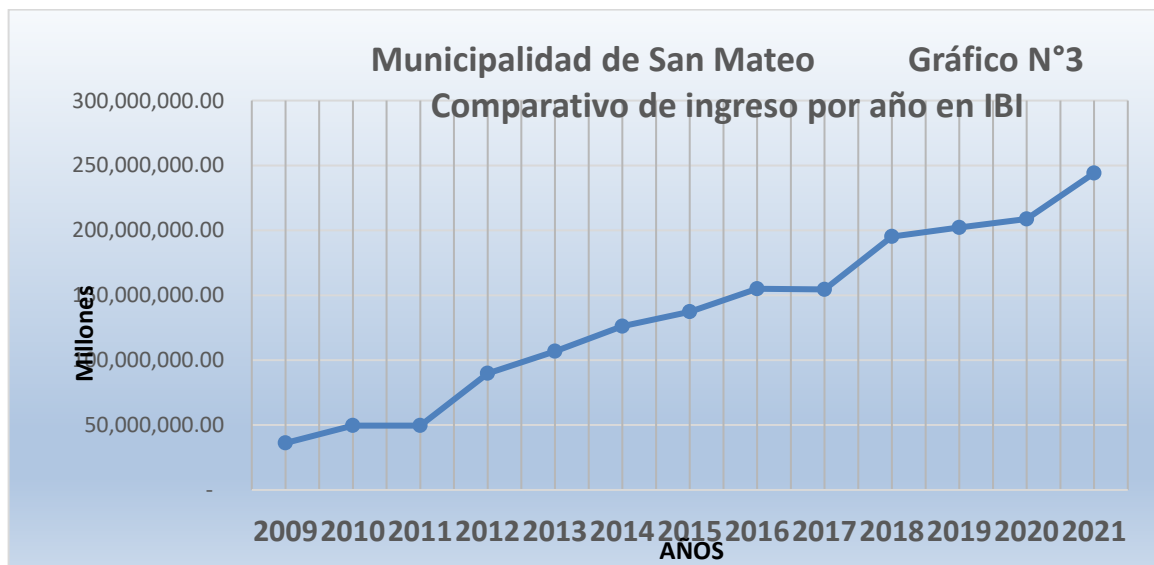
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°4	
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años												
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018	
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33	
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51	
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00	
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48	
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00	
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35	
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55	
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30	
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97	
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95	

*La recaudación en Recolección de desechos se ha mantenido en crecimiento con respecto a años anteriores, así como el excelente servicio que se mantuvo durante los últimos años, campañas efectivas de recolección diferenciada y no tradicional se ha reflejado en una mejor respuesta en el pago del contribuyente. Basado en los registros Municipales sobre el comportamiento de pago de los contribuyentes para el 2021 se recaudaron más de ochenta millones y para julio del 2022 se ha recaudado casi sesenta millones del presupuesto 2022, así mismo el comportamiento del aumento ha sido constante con un promedio de aumento del 26.9% para los últimos tres años. Bajo esta estadística y con los aumentos anuales de tarifas se proyecta un ingreso de ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones) para el 2023. En cuadro N°5 se refleja el aumento porcentual de los últimos tres años*

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°5	
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años												
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018	
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33	
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51	
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00	
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48	
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00	
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35	
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55	
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30	
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97	
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95	

En el Grafico N°3 se ve reflejado el aumento que ha tenido la Municipalidad desde el 2009 en el servicio de recolección de residuos, donde año con año gracias a las medidas ya conocidas este ingreso va en ascenso.

Grafico N°3. Comparativo de ingresos por año en Recolección de residuos.



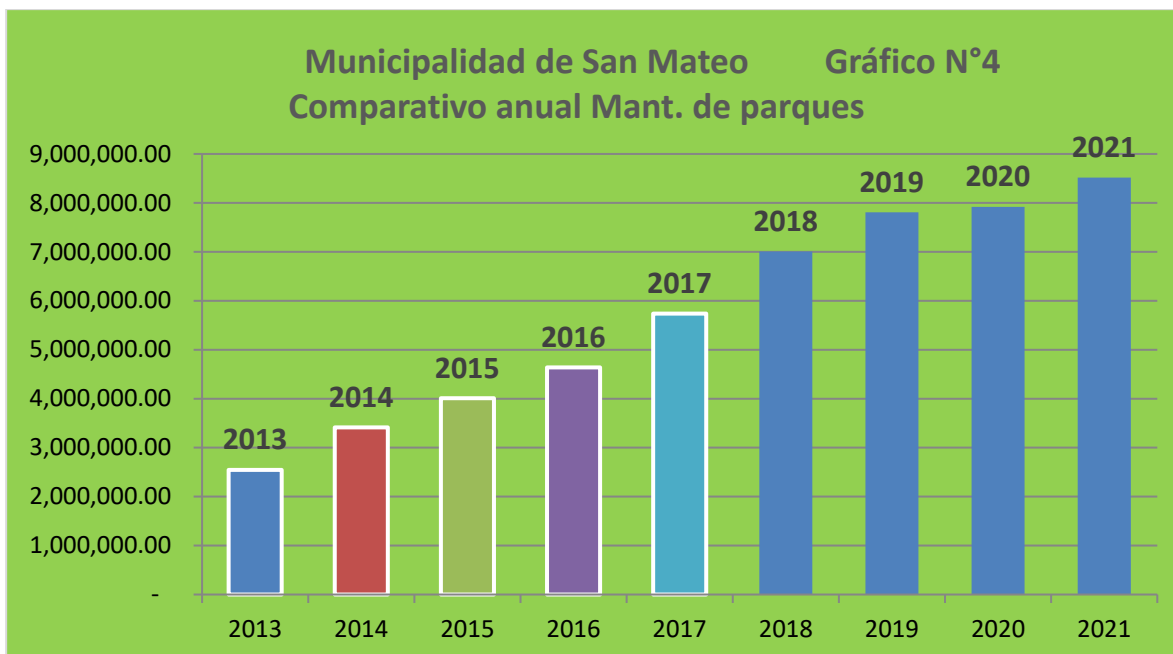
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	€91.000.000,00
-----------------------	-----------------------------------	----------------

## 12. Servicio de Mantenimiento de Parques

En el cuadro N°6 se observa el comportamiento de esta tasa, la cual el crecimiento es notorio año con año, donde pasamos de siete millones en el 2018 a más de ocho millones en el 2021, con un aumento promedio anual en los últimos cuatro años del 15.38%.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°6	
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años												
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018	
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33	
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51	
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00	
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48	
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00	
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35	
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55	
<b>Parques</b>	<b>15,38%</b>	<b>7,52%</b>	<b>595.823,00</b>	<b>8.515.840,25</b>	<b>1,45%</b>	<b>112.847,90</b>	<b>7.920.017,25</b>	<b>11,4%</b>	<b>800.722,05</b>	<b>7.807.169,35</b>	<b>7.006.447,30</b>	
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97	
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95	

En el Grafico N°4. Comparativo de ingresos por año en el servicio de mantenimiento de parques se ve con mayor claridad el comportamiento del ingreso en este rubro.



Bajo este panorama se estima un ingreso para el 2023 de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones)

<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicio de Mantenimiento de Parques</b>	<b>¢9.000.000,00</b>
------------------------------	---	----------------------

### 13. Impuesto de Construcción y Multas por Construcción

Para el 2019, la actividad económica de la construcción mostró un fuerte decrecimiento cercano al 9%. Por su parte, para el 2020, el sector construcción mostró un decrecimiento adicional de 3.8%. Este resultado se dio por una caída en la ejecución de proyectos tanto con destino privado como con destino público, principalmente por los efectos del COVID-19, el cual provocó el cierre de operaciones, pausa de proyectos en ejecución y desconfianza de los consumidores para destinar obras de construcción en un período con alta incertidumbre. Para el 2021 se esperaba un crecimiento de 1.6% para la construcción, según el BCCR, sin embargo, el dato fue actualizado al alza en el Informe de Política Monetaria (enero 2022) ubicándose en 5.8%. Esto, motivado por el reciente avance en los proyectos de construcción de obra privada en el territorio nacional. A su vez, para el 2022 se proyecta un crecimiento de 2.4%, y para 2023 3.7%.

Los esfuerzos que se realicen para reactivar la construcción repercutirán en beneficio de Costa Rica uno de estos es el que se dio el pasado 16 de septiembre de 2020, cuando se publicó en el Diario Oficial La Gaceta que todos los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil prestados a proyectos registrados y/o visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, independientemente de la fecha de registro y visado, estarán sujetos a los siguientes beneficios tributarios del impuesto sobre el valor agregado:

### Beneficio Tributario Plazos

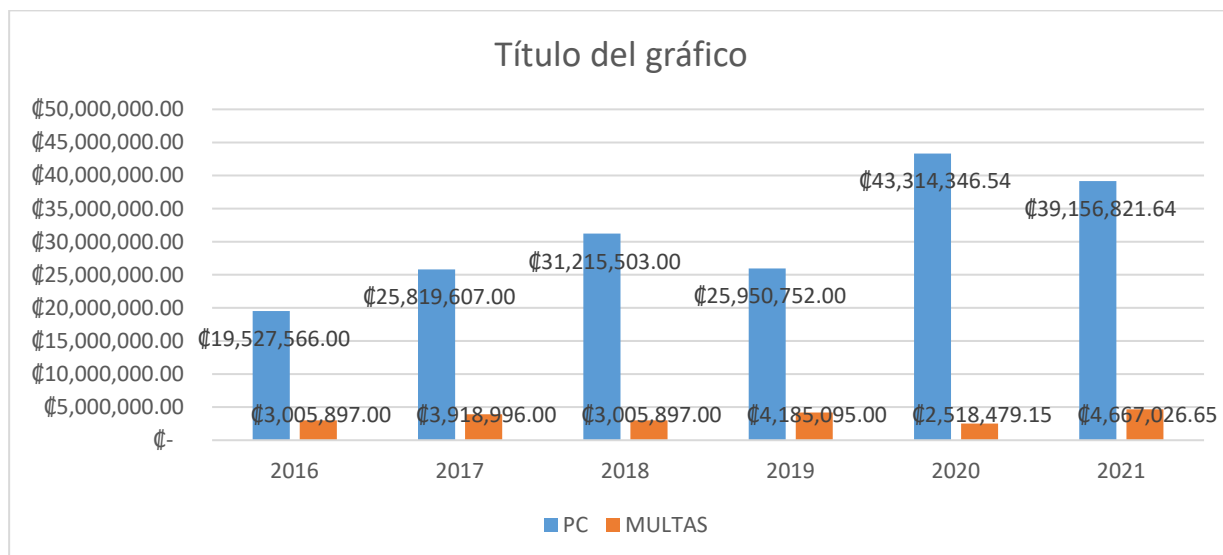
Exención del 100% Del 17 de septiembre de 2020 al 31 de agosto 2021

Tarifa Reducida 4% Del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto 2022

Tarifa Reducida 8% Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2023

A partir del 1 de setiembre de 2023 todos estos servicios pasarán a estar gravados con la tarifa general del 13%. La aplicación de la exención y las tarifas reducidas se realizará, independientemente del tratamiento tributario que haya correspondido a estos servicios anteriormente. Anteriormente, la Ley N° 9635 contemplaba que solamente los proyectos presentados con anterioridad a la reforma o visados durante los primeros tres meses posteriores podían solicitar este beneficio. Sin embargo, con la modificación del 16 de setiembre se prescindió de dicho requisito. Esto ayudará a que el sector se levante y recupere en los próximos años.

**Gráfico No. 1**  
**Municipalidad de San Mateo - Desarrollo Urbano**  
**Impuesto Especifico sobre la Construcción Multas**  
**2016 al 2018**



Fuente: Departamento de Contabilidad, Municipalidad de San Mateo

Adicional al concepto de impuesto de construcción, se captan recursos por las multas de construcciones iniciadas sin la autorización correspondiente de la institución, se reflejan los datos del 2016 al 2021 en el gráfico.

El incremento se da mayormente en el segundo semestre del año, esto por condiciones favorables de recuperación de ingresos, incentivo de pagos de aguinaldos, entre otros beneficios económico que no precisamente se logran captar al inicio de cada año; esto nos permite concluir que, según los datos actuales, en los primeros siete meses del año 2022 se han captado 42.091.926,45 millones de colones, es decir un monto de 7.015.321 millones de colones por mes.

*Sin embargo, un dato importante en el concepto de multas para lo que llevamos del año 2022, se ha captado 5 779 413 millones de colones, lo que significa un 123% de avance relacionado al 100% captado en todo el año 2021.*

*Para este 2023 se espera contar con nuevos proyectos de construcción que desde tiempo atrás se vienen tramitando, como es el caso del Proyecto la Alegría y Proyecto Los Altos en Maderal, complejo que cuenta con propiedades para la vivienda, así como para el comercio. También proyectos como Condominio Ecovilla, que aun cuenta con lotes donde se construirán residencias de gran valor para extranjeros y nacionales. Además de que tienen una proyección a crecer, al comprar más terreno para seguir con nuevos proyectos, entre los cuales se encuentra la Construcción de un pequeño hotel y un proyecto llamado La Nueva Ecovilla.*

*Actualmente se están haciendo los trámites para segregación de propiedades en el sector de Maderal para la construcción. Un lugar que tiene mucho potencial, debido a la tranquilidad y su paisaje.*

*Por otro lado, contamos con construcciones en proyectos urbanísticos establecidos en el Cantón.*

- *Condominio El Tecal, en Jesús María de San Mateo*
- *Condominio Campestre Lindas Vistas, en Jesús María de San Mateo.*
- *Condominio El Maderal, en Jesús María de San Mateo.*
- *Urbanización Espacios Verdes, en San Mateo Centro.*
- *Proyecto Parcelas Las Ventanas, en Maderal de San Mateo.*
- *Proyecto Parcelas Colinas de San Mateo, en San Mateo Centro.*
- *Proyecto Finca Don Francisco*
- *Proyecto Quinta Los Once (Jesús María)*
- *Proyecto Praderas del Pacifico*

*Por lo anterior expuesto, este departamento considera que la recaudación por concepto de permisos de construcción para el año 2023, tendrá un nivel de recaudación que permita estimar en ¢49.000.000.00 (cuarenta y nueve millones de colones.) y de ¢7.000.000 (siete millones de colones.) por concepto de multas.*

<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas</b>	<b>¢63.810.000,00</b>
------------------------------	--	-----------------------

Se justifica los ingresos con el Oficio CONAPAM-DT-UFO-0136-O-2022 del día 30 de mayo de 2022, donde se le certifica los fondos para la atención del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, para cubrir la red de cuidado del adulto mayor en San Mateo.

<b>1.3.1.2.05.09.3.0.000</b>	<b>Otros Servicios Comunitarios</b>	<b>¢78.600.000,00</b>
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

Se justifica los ingresos con el Oficio IMAS-SGDS-ABF-0438-2022 del día 17 de agosto del 2022, donde se certifica los fondos para la administración de los CECUDI en el cantón de San Mateo.

CECUDI del distrito de San Mateo cuenta con 50 niños en atención por un monto certificado por el IMAS de ¢131.000,00 colones, este multiplicado nos da un monto mensual de ¢6.550.000,00 colones, este monto por los 12 meses son ¢78,600,000,00 colones.

<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales</b>	<b>¢3.094.787,75</b>
------------------------------	---	----------------------

Se justifica los ingresos con el Oficio IFAM-DAH-UF-C-MV-0229-2022 del día 14 de julio 2022, donde se le certifica los fondos del impuesto sobre licores nacionales, licores extranjeros e impuesto al ruedo.

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>¢648.750.053,00</b>
------------------------------	---	------------------------

Se justifica los ingresos de la ley 9329 según montos estimados preliminares asignar a la municipalidad de San Mateo en cuadro para el ejercicio económico año 2023 misma se encuentra en la página web del MOPT.

<b>3.1.1.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Préstamos directos de Gobierno Locales</b>	<b>¢403.429.404,81</b>
------------------------------	---	------------------------

Se solicita al IFAM un crédito para la compra de maquinaria pesada, el mismo será para el programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se respalda con contrato de préstamo DE-CONT-33-22.

## **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

### **PROGRAMA I**

*En este programa se incluye los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.*

### **REMUNERACIONES:**

*Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de restricciones al ejercicio liberal de la profesión según ley 8022 y por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Cargas Sociales, décimo tercer mes tanto los empleados de la Administración General como la Auditoría Interna. Así mismo se incluye el pago de dietas a los regidores municipales según el artículo 30 del Código Municipal.*

*En cuanto al cálculo de la prohibición lo proyectado de este rubro se hará por un 65% y 30% para los empleados nuevos que este en puesto de prohibición además de dedicación exclusiva al 25%, a nivel de Licenciatura Universitaria, los puestos que tiene esta prohibición o dedicación son Alcalde Municipal, Proveedor Municipal, Contador Municipal, Tesorería, Recursos Humanos y Auditoría Interna esta por la Ley de contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito como la ley de Procedimientos tributarios y la ley de fortalecimiento de finanzas Publicas N 9635.*

*Se presupuesta el pago de las cargas sociales de los empleados de la administración donde se calculó el FCL por un porcentaje de 1.5%, el ROP al 3 % y Invalidez Vejez y Muerte un 5.42%.*

*Se incrementa a tiempo completo la plaza Recursos Humanos ya que estaba a medio tiempo y es de suma necesidad para la Administración y un chofer municipal que se encargue del mantenimiento de los vehículos y movilizar a los funcionarios y alcalde a distintas funciones fuera del Edificio Municipal.*

*La Alcaldía solicito un asesor puesto de confianza para el apoyo de las metas de la alcaldía. Estas son justificadas por Recursos Humanos y cuentan con su debida Viabilidad Financiera*

*Se han calculado los salarios base con la nueva escala salarial aprobada en la sesión del 05 de setiembre del 2022 en la sesión ordinaria 123, misma que cumple con la Unión de Gobiernos Locales con un percentil 10 para municipalidades consideradas pequeñas como lo es la nuestra.*

### **Gastos de Remuneración de Administración**

5.01.01	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>276,211,203.75</b>
5.01.01.0	REMUNERACIONES	<b>223,206,457.96</b>
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>119,485,144.09</b>
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	111,668,932.09
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	7,816,212.00
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<b>17,982,291.60</b>
5.01.01.0.02.05	Dietas	17,982,291.60
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>54,201,839.83</b>
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	15,007,733.20
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	25,838,502.68
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	13,355,603.95
5.01.01.0.04	CONTRIB. PAT. AL DES. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>15,632,309.55</b>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	14,830,652.65
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	801,656.90
5.01.01.0.05	CONT. PAT. A F. DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>15,904,872.89</b>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	8,689,960.79
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,809,941.40
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,404,970.70

### **Gastos de Remuneración de Auditoría**

5.01.02.0	REMUNERACIONES	<b>32,250,230.95</b>
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<b>13,666,296.00</b>
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13,666,296.00
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<b>13,627,981.49</b>
5.01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	2,646,104.53
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,883,092.40
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	2,098,784.56
5.01.02.0.04	CONT. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<b>2,456,560.56</b>
5.01.02.0.04.01	Cont. Pat. al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,330,583.10
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	125,977.46
5.01.02.0.05	CONT. PAT. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.	<b>2,499,392.90</b>
5.01.02.0.05.01	Contrib. Pat. al Seguro de Pens. de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,365,595.72
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	755,864.79
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	377,932.39

## **SERVICIOS:**

*Se presupuestan las subpartidas de Servicio de otros alquileres para el pago de la mensualidad del sistema de Compras Públicas (SICOP) estimado en 384 dólares mensuales, para información se presupuesta para algún tipo de publicación en la Gaceta como reglamentos que se han necesarios publicar durante el periodo 2023, la publicidad es utilizado para dar conocimiento en el cantón de la rendición de cuenta del periodo 2023, la impresión es usada especialmente para la impresión de actas del concejo municipal y comisiones se utiliza en comisión de los bancos por datafonos, comisiones estipuladas en los convenios y pagos en línea con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica.*

*Se contempla los servicios jurídicos para el concejo y la administración, también un profesional en Control Interno mismo se encuentra en servicios de ciencias económicas y sociales, en gastos de viajes y transportes se utilizara para viáticos, peajes y recarga de Quick Pass. En Seguro se contempla la póliza laboral y vehicular del INS. Actividades de capacitación para el año en Control Interno y NICSP.*

*Además en actividades protocolarias la alcaldía al ser miembro de distintas organizaciones y federaciones tiene que ser sede de reuniones, mínimo una al mes, la municipalidad des miembro de FEDOMA, UNGEL, ANAI y Territorio OSME, cuando visitan San Mateo se trata de dar un café o desayuno según la hora. Se deja el rubro de mantenimiento de Vehículos como la motocicleta, Terios y Hilux además del mantenimiento del equipo de 30 computadoras, un servidor y los sistemas informáticos.*

*Se contempla en otros impuestos el pago de marchamos municipales de la flotilla vehicular, se presupuesta la gasolina de la flotilla vehicular además las tintas de las impresoras. Esto para el buen funcionamiento de las labores cotidianas de la Municipalidad.*

*Los gastos de la Auditoría son basados en el estudio técnico para solicitud de recursos de la auditoría interna de la municipalidad de San Mateo período 2023 el cual se adjuntará al POA 2023.*

### **Servicios de Administración:**

5.01.01.1	SERVICIOS	<b>38,205,848.37</b>
5.01.01.1.01	ALQUILERES	<b>3,000,000.00</b>
5.01.01.1.01.01	Otros alquileres	3,000,000.00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<b>11,243,006.22</b>
5.01.01.1.03.01	Información	500,000.00
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9,243,006.22
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<b>14,000,000.00</b>
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	10,000,000.00
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<b>1,250,000.00</b>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000.00
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>5,612,842.15</b>
5.01.01.1.06.01	Seguros	5,612,842.15
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<b>800,000.00</b>
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	300,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<b>2,000,000.00</b>
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1,000,000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informació	1,000,000.00
5.01.01.1.09	IMPUESTOS	<b>300,000.00</b>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	300,000.00

### **Servicios de Auditoria:**

5.01.02.1	SERVICIOS	<b>3,651,585.80</b>
5.01.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<b>25,000.00</b>
5.01.02.1.03.01	Información	25,000.00
5.01.02.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	<b>2,500,000.00</b>
5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	2,500,000.00
5.01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<b>100,000.00</b>
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<b>526,585.80</b>
5.01.02.1.06.01	Seguros	526,585.80
5.01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<b>400,000.00</b>
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	400,000.00
5.01.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<b>100,000.00</b>
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informació	50,000.00

## **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

*Se respuesta materiales y minerales asfálticos para mejora de distintos caminos en el cantón, Herramientas e instrumentos para reparaciones varias en las oficinas o departamentos. Repuestos y accesorios para comprar los mismo para los vehículos municipales. Compra de útiles y materiales de oficina y computo además de papel cartón e impresos.*

### **Materiales y suministros de Administración:**

5.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	587,308.10
5.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	587,308.10
5.01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000.00
5.01.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00
5.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios.	1,000,000.00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,714,380.80
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	814,380.80

### **Materiales y suministros de Auditoría:**

5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	298,183.25
5.01.02.1.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50,000.00
5.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,000.00
5.01.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	248,183.25
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
5.01.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	98,183.25

## **TRANSFERENCIA CORRIENTE:**

*Pago de la membresía anual a FEDOMA y UNGL para recibir los beneficios de esta institución.*

## **BIENES DURADEROS:**

*Compra de mobiliario y equipo de oficina como son estantes, escritorios o según la necesidad del año 2023, así como equipo de comunicación y cómputo para la compra de computadoras o impresoras.*

### **Bienes Duraderos de Administración**

5.01.01.5	BIENES DURADEROS	2,087,308.10
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,087,308.10
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo y programa de computo	1,087,308.10

### **Bienes Duraderos de Auditoría**

5.01.02.5	BIENES DURADEROS	300,000.00
5.01.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300,000.00
5.01.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Transferencias por afiliación a FEDOMA ¢2,481,543.42 colones además de UNGL ¢1,811,941 colones.

Transferencia de Ley: Comité Cantonal de Deporte y Recreación 3%, Juntas de Educación 10%, ONT 1%, Registro Nacional 3%, Parques Nacionales, CONAGEBIO y CONAPDIS 0.50%.

Juntas de educacion	30,000,000.00
ONT	3,000,000.00
Registro Nacional	9,000,000.00
Conagebio	200,000.00
Parques Nacional	1,260,000.00
conapdis	4,135,905.71
Comité Cantonal dep.	24,815,434.24
<b>total transferencias</b>	<b>72,411,339.95</b>

## **PROGRAMA II**

En este programa se incluye los gastos para los subprogramas Cementerio, Parques, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicios de Recolección de basura, educativos, culturales deportivos, emergencias, sociales y complementarios, agroforestales, mantenimiento de edificio y desarrollo urbano y catastro.

## **REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de restricciones al ejercicio liberal de la profesión según ley 8022 y por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Cargas Sociales, décimo tercer mes.

En cuanto al cálculo de la prohibición lo proyectado de este rubro se hará por un 65% y además de dedicación exclusiva al 25%, a nivel de Licenciatura Universitaria, los puestos que tiene esta prohibición o dedicación son Administrador Tributario y Financiero, Ingeniera Desarrollo Humano y Catastro, está por la Ley de contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito como la ley de Procedimientos tributarios y la ley de fortalecimiento de finanzas Publicas N 9635. Se incluye como plaza nueva un especialista en gestión de cobro. Se presupuesta por servicios Especiales la contratación de un Topógrafo para apoyar el área de Desarrollo urbano, para realizar la función de visados en el servicio municipal y un misceláneo para el mantenimiento del Edificio Municipal.

Se presupuesta el pago de las cargas sociales de los empleados de la administración donde se calculó el FCL por un porcentaje de 1.5%, el ROP al 3 % y Invalidez Vejez y Muerte un 5.42%.

*Se ha calculado los salarios base con la nueva escala salarial aprobada en la sesión del 05 de setiembre del 2022 en la sesión ordinaria 123, misma que cumple con la Unión de Gobiernos Locales percentil 10 para municipalidades consideradas pequeñas.*

### **SERVICIOS:**

*En el servicio de aseo de vías y sitios públicos: Para el pago de seguros y mantenimiento de la chapia doras para cortar el zacate que está en vía pública.*

*En el servicio de recolección de basura: Para el pago de seguros y otros servicios de gestión y apoyo para contratar el transporte y tratado de la basura por medio de la empresa contratada.*

*En el servicio de cementerio: Dotar al cementerio de agua y luz, pago de seguros y reparación de la moto guadaña.*

*Mantenimiento de Parque: Pago de seguro.*

*Para los programas educativos, culturales y deportivos se presupuesta los Fondos de Persona Joven en sumas sin asignación presupuestaria porque no han presentado el proyecto 2023, atención de emergencias y servicios sociales y complementarios, se presupuesta otros servicios de gestión apoyo. Programa de medio ambiente se presupuesto para la compra de una carreta para dar apoyo en la recolección de reciclaje.*

*Mantenimiento de Edificio: Dotar a la Municipalidad el servicio de agua, electricidad, teléfono, internet, mantenimiento y servicios generales.*

*Desarrollo Urbano y Catastro: Se presupuesta seguro laboral del INS y mantenimiento de transporte.*

### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

*En el servicio de aseo de vías y sitios público: para la compra de combustible y lubricantes, útiles y materiales de limpieza.*

*En el servicio de Parques: para la compra de combustible y lubricantes, tintas y pinturas, herramientas, repuestos de las máquinas de chapear y materiales de limpieza.*

*En el servicio de cementerio: Para la compra de combustible, repuestos y accesorios de moto guadaña y la compra de útiles y materiales de limpieza.*

### **INTERESES Y COMISIONES**

*Pago de intereses de préstamos en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.*

### **AMORTIZACIÓN:**

*Pago de amortización de las siguientes prestamos:*

*Adquisición de vagonetas para recolección de basura, Readecuación.*

### **CUENTAS ESPECIALES**

*Comité de la Persona Joven, no ha formulado el proyecto anual, por el cual esta administración no determina el gasto, por tanto, se incluye en cuentas sin asignación presupuestaria con destino específico.*

### **RED DE CUIDO:**

*Se presupuesta en servicios de ciencias económicas y sociales, para llevar la administración del CECUDI por medio de contratación, se están dando calidad de vida a 50 niños del cantón de San Mateo por un valor de ¢131,000.00 por niño, siendo un monto de ¢6,550,000 mensual por un total de ¢78,600,000 anual.*

*Se presupuesta en alimentos y bebidas el rubro de CONAPAM por un monto de ¢63,810,000.00 para compra de diarios para adultos mayores en el Cantón de San Mateo.*

### **PROGRAMA III**

*En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, vías de comunicación terrestre e instalaciones y fondos de Inversión.*

### **REMUNERACIONES:**

*Se relaciona con el cálculo de salarios, Retribución por años servidos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión, así como jornales ocasionales y suplencias, tiempo extraordinario con el correspondiente cálculo de cargas sociales y décimo tercer mes para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.*

*En cuanto al de dedicación exclusiva al 25%, a nivel de Licenciatura Universitaria, los puestos que tiene esta prohibición o dedicación son Ingeniera Vial y Promotora Social está por la ley de fortalecimiento de finanzas Públicas N 9635.*

*Se presupuesta el pago de las cargas sociales de los empleados de la administración donde se calculó el FCL por un porcentaje de 1.5% , el ROP al 3 % y Invalidez Vejez y Muerte un 5.42%.*

*Se incluye como plaza fija un peón para obras varias en la mejora de caminos, además por servicios especiales se incluyen los siguientes:*

- ✓ Oficial de Seguridad
- ✓ Ingeniero
- ✓ Topógrafo
- ✓ Encargado de Cuadrilla
- ✓ Oficinista
- ✓ Miscelánea

*Se ha calculado los salarios base con la nueva escala salarial aprobada en la sesión del 05 de setiembre del 2022 en la sesión ordinaria 123, misma que cumple con la Unión de Gobiernos Locales percentil 10 para municipalidades consideradas pequeñas.*

## **SERVICIOS:**

*Para el pago de alquiler de maquinaria y equipo, además de otros alquileres. Para el pago de servicios de agua y alcantarillados, servicios de correo, telecomunicaciones y otros servicios básicos. Para el pago de servicios comerciales y financieros, información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, además transporte de bienes. Para el pago de servicios de gestión y apoyo, servicios médicos y de laboratorio, servicios jurídicos, de ingeniería, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo. Para el pago de seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales este rubro financia las reuniones de Junta Vial para la compra de bocadillos y café o refrescos las cuales se reúnen una vez al mes, mantenimiento y reparación de edificios y locales, mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento de instalaciones y otras obras, mantenimiento de reparación de maquinaria y equipo de producción, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimientos y reparación de equipo de comunicación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, mantenimiento y reparación de otros equipos. Para impuestos, deducibles y otros servicios no especificados.*

*Desglose de Rubros más destacados:*

<b>1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario</b>		
6-	Alquiler maquinaria caminos varios	₡ 20,186,250.00

<b>1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo</b>		
1-	Cunetas Contratadas	₡ 375,360.00
3-	Concreto Convenios	₡ 1,219,920.00
4-	Convenio INDER-La Quinta	₡ 862,500.00
5-	Relastrado por contrato	₡ 399,000.00

## **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

*Para la adquisición de los siguientes materiales y productos: Combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos. Para la adquisición de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: metálicos, minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, eléctricos, telefónicos y de computo, vidrio y plástico. Adquisición de otros materiales y productos de uso en la construcción. Herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y de computo, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, otros útiles, materiales y suministros.*

Desglose de Rubros más destacados:

<b>2.03.02</b>	<b>Materiales minerales y asfálticos</b>	
2-	Tubería concreto	₺ 8,372,000.00
2-	Material base para pasos	₺ 567,876.44
3-	Convenios: Concreto Premezclado	₺59,028,210.26
5-	Relastrado por contrato	₺10,538,428.76
8-	Compra de material	₺ 7,971,874.16
9-	Bacheo Mayor Asfalto Parcelas	₺ 3,149,862.47
<b>2.03.99</b>	<b>Otros materiales y productos de uso en la</b>	
9-	Bacheo Mayor Asfalto Parcelas	₺ 1,944,810.00

### **BIENES DURADEROS**

Para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programa de cómputo, maquinaria y equipos diversos. Para construcciones, adiciones y mejoras de edificios, vías de comunicación terrestre, instalaciones, otras construcciones, adiciones y mejoras. Para bienes intangibles y otros bienes duraderos.

<b>5.02.03</b>	<b>Vías de comunicación</b>	
1-	Cunetas Contratadas	₺ 11,891,302.13
	<b>Emergencias</b>	<b>₺ 20,000,000.00</b>
4-	Convenio INDER-La Quinta	₺ 61,215,000.00
5-	Relastrado por contrato	₺ 19,701,665.04
7-	Señalamiento vial	₺ 4,725,000.00
9-	Bacheo Mayor Asfalto Parcelas	₺ 16,037,498.15
10-	Alcantarilla de cuadro	₺ 63,000,000.00
11-	Aceras	₺ 8,195,629.97
12-	Sin asignación	₺ 5,984,184.32
13-	Gaviones Concepción	₺ 19,000,000.00

*Se desglosa los Proyectos Financiados para el Impuesto de Bienes Inmuebles:*

**PROYECTO DE IBI**

Cumplimiento del centro de acopio de residuos valorizables	5,000,000.00
Proyecto de Becas escolares para inicio de lecciones para niños y jóvenes de escasos recursos del canton de san mateo	3,500,000.00
Proyecto Recoleccion y separacion de Residuos reciclados	1,000,000.00
Camaras de videovigilancia y centro de monitoreo Desmonte y Labrador	17,000,000.00
Audio y video para el concejo municipal de San Mateo	20,000,000.00
Implementacion del Control Interno y Sevri de la Municipalida de San Mateo	4,000,000.00
Implementacion del sistema para el mejoramiento de Facturacion y cobro	7,200,000.00
Contratacion de Servicios para la informacion de las labores Municipales	4,348,660.05
	62,048,660.05

*Otros Fondos de Inversión:*

*Se presupuesta el 10% de cada programa de Servicios para Invertir en los programas:*

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presu. Ordinario</b>
5.03.07	<b>Otros fondos e inversiones</b>	<b>10,900,000.00</b>
5.03.07.05	Bienes duraderos	10,900,000.00
5.03.07.01.5.01	Maquinaria y equipo y mobiliario	10,900,000.00
5.03.07.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10,900,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>10,900,000.00</b>

***Información del financiamiento interno y externo para la compra de maquinaria para el DTGV para atender la red vial cantonal de San Mateo-Alajuela.***

*Por medio del presente le saludo y a la vez le indico la información se solicita de acuerdo en la norma 4.2.14, inciso b), parte iii de las NTPP.*

*A) Base legal y la autorización por la instancia competente.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución Política de Costa Rica, las municipalidades del país están autorizadas para contratar empréstitos. Asimismo, según lo establece artículo 95 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, “las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrán celebrar toda clase de préstamos. Los préstamos requerirán la aprobación de al menos dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal respectivo”.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento al inciso b del artículo 5 de la Ley 8114-9329:*

*“Las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas de] desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. **Las actividades para financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.** Corresponderá a las municipalidades garantizar que los recursos de la Ley No. 8114 se destinen exclusivamente para los fines descritos en dicha ley, la Ley No. 9329 y sus reglamentos. (El subrayado no corresponde al original)”.*

*Acorde a esto la garantía de financiamiento proviene de los recursos de la Ley No.8114 y modificaciones de la Ley No.9329.*

*De conformidad el IFAM tiene la potestad de financiamiento a gobiernos locales acorde a los siguientes puntos:*

- I. Que entre las funciones asignadas al IFAM, para el cumplimiento de los fines, el inciso a) del artículo 5 de la citada Ley, establece “Conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo, para financiar proyectos de obras y servicios municipales y supervisar su aplicación”.*
- II. Que el IFAM, regula las operaciones de financiamiento mediante el Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en adelante denominado Reglamento de Financiamiento del IFAM, que fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo III, Capítulo IV de la Sesión Ordinaria No. 26-2021, y publicado en el Alcance No. 204 de La Gaceta No. 194 del 8 de octubre del 2021.*

*Con base en lo anteriormente expuesto, no existe ninguna imposibilidad legal o jurídica que limite este proyecto, mediante la modalidad de financiamiento con IFAM.*

## *B) Finalidad*

*Compra de maquinaria pesada para mantenimiento de la red vial cantonal de acuerdo con la siguiente descripción:*

- Compactador de neumático en eje trasero y con rodillo liso vibratorio autopropulsado de al menos 10Ton en peso operacional, potencia neta de 99 Kw (133 HP) como mínimo, cabina cerrada y de combustible tipo diésel.*
- Motoniveladora con una potencia mínima de 165hp @1100 rpm, transmisión 6x6, un peso operacional mínimo 18.000 kg, cabina cerrada y de combustible tipo diésel.*
- Vagoneta con dirección hidráulica dual en eje delantero y con bloqueo de diferencial dual en eje trasero. Capacidad volumétrica de 14m<sup>3</sup> con un torque de 1.900Nm@900rpm y una potencia neta de 309kW (420HP).*
- Semirremolque con capacidad G.V.W.R. 25.900lb (11748kgs), luces LED aprobadas por DOT y ICC.*

C) *Monto.*

*La Comisión Técnica del IFAM otorga en la Sesión No. 11-2022 iniciada a las 8:00 horas del 17 de mayo de 2022, donde se dictaminó afirmativamente la operación de crédito para la Municipalidad de SAN MATEO, No. FIN-FIM-EQ-204-1766-4-2022, para el proyecto denominado: “Compra de maquinaria para la red vial cantonal”, por la suma de hasta de €403,429,404.81 (Cuatrocientos tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cuatro colones con ochenta y un céntimos), según oficio No. CT-019-22 del 18 de mayo del 2022.*

D) *Plazo.*

*Plazo amortización: 8 años*

*Cantidad de cuotas: 32 cuotas trimestrales*

E) *Acuerdo del Concejo Municipal*

*De acuerdo con la sesión Número 112 celebrada el 20 de junio del año 2022 se toma el acuerdo #09 y textualmente dice:*

*“Se acuerda aprobar las condiciones del Documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo N°FIN-FIM-EQ-204-1766-4-2022 por la suma de hasta €403,429,404.81 (cuatrocientos tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cuatro colones con ochenta y un céntimos) los cuales se destinarán al proyecto denominado: “Fortalecimiento de la Red Vial Cantonal mediante la Adquisición de Maquinaria y Equipo”*

*Al mismo tiempo se autoriza al señor alcalde, Jairo Guzmán Soto, para que formalice este crédito.*

*Además, se designa a la Ingeniera Ana Silvia Castro González, Jefa de Desarrollo Vial y Control Urbano como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto”.*

F) *Régimen de desembolsos*

*El desembolso se girará directamente al prestatario a solicitud del representante legal, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 46 del Reglamento de Financiamiento del IFAM y debiendo existir de previo la escritura pública para firma y el correspondiente contenido presupuestario.*

*Pago Municipal en cuotas trimestrales (variables): €14,966,664.11 trimestrales*

*Se estima que la contratación administrativa y la entrega de la maquinaria nueva dure el I semestre del 2023, por el cual se estimó el pago de dos trimestres para el 2023.*

*Posteriormente se adjuntan los documentos correspondientes que respaldan lo expuesto en este oficio.*

## **JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES.**

*La Municipalidad de San Mateo se encuentra en el proceso de fortalecimiento de su estructura administrativa, lo que conlleva el cumplimiento de Leyes y Reglamentos que le inciden según establece los lineamientos de la República. Por el cual se necesita el apoyo de profesionales con la modalidad de servicios especiales. Estos cumplirán periodos de 3 meses no mayores a un año.*

*En adelante se justificará cada plaza por Servicios Especiales requerida:*

### **Apertura de plaza: Topografía (medio tiempo)**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020.*

*Existe la necesidad de cumplir con la actualización de valores de los terrenos que pagan el impuesto de Bienes Inmuebles en el Cantón de San Mateo, además de no contar con un topógrafo para realizar visados, viendo que esto genera un aumento directo en el impuesto de Bienes Inmuebles. Con este apoyo se logrará además cumplir con el plan estratégico municipal 2021-2026. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad:*

*Nombre del puesto: Especialista en topografía*

*Descripción específica del puesto: Ejecución de actividades profesionales relacionadas con la ingeniería topográfica, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas y procedimientos a la luz de los principios propios de la disciplina. El quehacer sirve de soporte en la gestión del otorgamiento de permisos, patentes o impuestos a la propiedad, necesarias para la prestación de los servicios municipales.*

*Requisitos: Formación universitaria en una carrera de ingeniería topográfica. Licencia vigente para manejar vehículos livianos. Incorporado al Colegio Profesional respectivo.*

### **Apertura de plaza: Topografía (medio tiempo)**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Se presenta la necesidad de cumplir con la actualización de valores de los caminos municipales, inventarios físicos entre otros levantamientos y criterios topográficos, además de criterio técnico a la hora de realizar las mediciones de los mismos a la hora de mejoras de caminos. Con este apoyo se logrará además cumplir con el plan estratégico municipal 2021-2026 y plan desarrollo humano local, además del plan quinquenal de la UTGV. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Especialista en topografía.*

*Descripción específica del puesto: Ejecución de actividades profesionales relacionadas con la ingeniería topográfica, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas y procedimientos a la luz de los principios propios de la disciplina.*

*El quehacer sirve de soporte en la gestión del otorgamiento de permisos, patentes o impuestos a la propiedad, necesarias para la prestación de los servicios municipales.*

*Requisitos: Formación universitaria en una carrera de ingeniería topográfica. Licencia vigente para manejar vehículos livianos. Incorporado al Colegio Profesional respectivo.*

### **Apertura de plaza: Encargado de Cuadrillas de Campo**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 1, de la sesión ordinaria 09, del 29 de junio del 2022. A razón de asegurar la organización de los grupos de trabajadores (jornales) de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se crea la necesidad de contratar a un funcionario que desarrolle y de seguimiento a cronogramas de los distintos proyectos, que lidere las actividades de construcción, así como que garantice la gestión desde el cuidado de herramientas, seguimiento de normas de seguridad ocupacional e higiene laboral, cumplimiento de proyectos entre otras, quien asigne y verifique las tareas a realizar según lo planificado.*

*Por otra parte, es requerido a fin de dar apoyo para el cumplimiento del plan quinquenal y el plan operativo anual para dar paso a la realización de los diferentes proyectos. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Encargado de Cuadrillas de Campo*

*Descripción específica del puesto: Dirigir y controlar las actividades de construcción de una manera segura y productiva, organizar los grupos de trabajadores (peones) y asignar las tareas a realizar según lo planificado. Asimismo, deberá estar presente y laborar en las obras para asegurar su calidad acorde con lo establecido por la jefatura.*

*Requisitos: Se requiere como mínimo educación primaria completa.*

*Otros requisitos específicos: conocimiento en construcción: elaboración de concreto, obras en mampostería, interpretación de planos. Conocimiento en formaleta y niveles (manejo y traslado de ejes verticales y horizontales). Leer y escribir.*

### **Apertura de plaza: Oficinista (medio tiempo)**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Se requiere la colaboración en las contrataciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial y todo lo que en cumplimiento de la normativa conlleva, archivo, procesamiento de datos y documentación variada. Se solicita la plaza de medio tiempo para solventar dicha necesidad. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Oficinista*

*Descripción específica del puesto: Brindar asistencia en funciones y actividades administrativas*

*Requisitos: Capacitación en atención de clientes, resolución de conflictos, trato con clientes, manejo de quejas. Manejo de paquetes de cómputo como Office.*

### **Apertura de plaza: Ingeniero**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Surge la necesidad de tener apoyo en campo para inspeccionar y dar criterios técnicos de ingeniería, apoye los convenios participativos, los convenios con instituciones, además de dar soporte en estudios de obra vial.*

*Supervisar obras para que se cumplan los criterios técnicos. Dar apoyo técnico a la hora de contrataciones administrativas. Atención de emergencias, entre otros aspectos de carácter técnicos en ingeniería. Con este apoyo se logrará además cumplir con el plan estratégico municipal 2021- 2026 y plan desarrollo humano local, además del plan quinquenal de la UTGV. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Ingeniero*

*Descripción específica del puesto: Planear e implementar los procesos de desarrollo de obras de la Municipalidad.*

**Requisitos:** *Formación universitaria relacionada con arquitectura o ingeniería civil o en construcción. Conocimiento en legislación para el desarrollo de obras vigente. Licencia vigente para manejar vehículos livianos*

### **Apertura de plaza: Guarda (nocturno)**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Es requerida una persona que resguarde, custodie, vigile y de protección a los bienes inmuebles del edificio y cumpla con los protocolos de seguridad del edificio en las noches, a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones, maquinaria, oficina, bodegas de la Dirección de Gestión Vial. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Oficial de Seguridad*

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de cuidado o resguardo de instalaciones y equipos de la Operadora, para brindar seguridad a los funcionarios y los usuarios externo, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

*Requiere de la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de armas, equipos y herramientas en la ejecución de las funciones, donde se requiere de más esfuerzo físico que mental.*

*Requisitos: Se requiere como mínimo educación primaria completa. Licencia vigente para manejo de motocicleta, y deseable de vehículo liviano.*

### **Apertura de plaza: Miscelánea, UTGV**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del*

2020. Es requerido un colaborador que se encargue de las labores de limpieza y aseo de oficinas, bodegas de la Unidad Técnica.

Que también asista reuniones con el fin de colaborar con lo relacionado a servicios generales. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.

*Nombre del puesto: Misceláneos*

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de aseo, limpieza y atención de reuniones, para brindar comodidad a los colaboradores en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

*Requisitos: Se requiere como mínimo educación primaria completa.*

**Apertura de plaza:** *Miscelánea (mantenimiento de edificio, programa II servicios. Administrativo)*

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Es requerido un colaborador que cumpla un rol de medio tiempo. Como funciones principales se encuentra las labores de limpieza y aseo de oficinas, mantener en óptimas condiciones el área Administrativa con el cuidado y aseo para procurar la salud de los funcionarios y visitantes. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Misceláneos*

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de aseo, limpieza y atención de reuniones, para brindar comodidad a los colaboradores en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

*Requisitos: Se requiere como mínimo educación primaria completa.*

**Puesto de confianza: Asesor Municipal (puesto de confianza)**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 1111 del 13 de junio del 2022. Surge la necesidad de apoyo y asesoría en la generación de proyectos nuevos de interés comunal, que funja como enlace entre la Municipalidad y las comunidades. Este puesto brindará apoyo, contactará y canalizará los intereses de los grupos comunales, efectuará trabajos de investigación para diagnosticar y priorizar las necesidades de la comunidad, estableciendo vínculos entre instituciones tanto del estado como privadas, en donde muchos recursos financieros son de instituciones externas como el INDER, MOPT, IMAS, CONAPAM, Embajada Americana y el ICODER, con el fin de solventar y buscar donaciones que vengán a mejorar las condiciones de las comunidades del cantón. Además de tener una persona encargada de agendar y estar al tanto de las denuncias y demandas para facilitar al despacho jurídico contratado los trámites ya que no se cuenta con un departamento jurídico. Entre otras funciones atinentes al puesto asignadas por la Alcaldía Municipal para el cumplimiento del Plan Operativo y Plan Estratégico 2020-2026. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad:*

*Nombre del puesto: Asesor Municipal*

*Descripción específica del puesto: Servir de enlace entre la comunicad y la Municipalidad, brindar soporte a la Alcaldía en las relaciones, estableciendo vínculos entre instituciones tanto del estado como privadas.*

*Requisitos: Bachiller Universitario en cualquier Carrera en el Área de Ciencias Económicas. Incorporado al Colegio Profesional de Ciencias Económicas o al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.*

### **JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS FIJAS, PRESUPUESTO 2023**

*Como parte del proceso de fortalecimiento de la estructura administrativa de La Municipalidad de San Mateo y con el propósito de cumplir con las Leyes y Reglamentos que le inciden según establece los lineamientos de la República se establece la necesidad de realizar la apertura del departamento de Recursos Humanos a tiempo completo, un chofer, un Especialista en Cobros y un Peón.*

*En adelante se justificará cada plaza requerida:*

#### **Apertura de plaza: Coordinador de Recursos Humanos, tiempo completo.**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Existe la necesidad de cumplir con la apertura del departamento de Recursos Humanos el cual es parte fundamental en el buen funcionamiento de la Institución. La Municipalidad recarga parte de las funciones del área al vicealcalde debido a que medio tiempo no resulta suficiente para cubrir con todas las responsabilidades que el área demanda. La finalidad consiste en dar continuidad a los trabajos asignados y lograr un mayor avance en el establecimiento del área, actualizar manuales, elaborar planillas, controles de vacaciones, revisión de expedientes del personal, control de asistencia, evaluación del desempeño, entre otras. Con este apoyo se logrará además cumplir con el plan estratégico municipal 2021- 2026, avanza en temas de control interno y riesgos asociados con el departamento, cumplimiento de las NIC's sp, controles varios de los funcionarios. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad:*

*Nombre del puesto: Coordinador de Recursos Humanos.*

*Descripción específica del puesto: Planear e implementar los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación y compensación del personal de la Municipalidad.*

*Requisitos: formación universitaria relacionada con Administración de Recursos Humanos. Conocimiento en legislación laboral vigente. Incorporado al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.*

#### **Apertura de plaza: Chofer**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 1, de la sesión extraordinaria 09, del 29 de junio del*

2022. Debido a la necesidad de contar con un responsable para la entrega de documentos, traslado en giras, que se encargue del mantenimiento de vehículos de la Municipalidad. Llevar el control del mantenimiento, revisiones, cumplimiento de requerimientos y cuidado de los vehículos. De la misma forma que sea el único autorizado de la conducción responsable de los mismos, el traslado del Alcalde y otros funcionarios en las gestiones Municipales. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad:

*Nombre del puesto: Chofer Municipal*

*Descripción específica del puesto: Conducción de los vehículos livianos como automóviles, jeep, pick up a fin de fungir como el responsable del mantenimiento de los vehículos institucionales y movilizar al Alcalde Municipal, así como demás funcionarios municipales para el desempeño de sus funciones.*

*Requisitos: educación primaria completa.*

*Otros requisitos específicos: licencia vigente para manejo de vehículo liviano.*

### **Apertura de plaza: Peón**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Con fundamento legal de la ley 8114 y la ley 9329. Se identifica la necesidad de un funcionario que colabore con las labores de limpieza y aseo de bodegas, que garantice el manejo y mantenimiento de las herramientas, que asista en labores de construcción de obras menores, limpieza de espacios de trabajo, control de tránsito en mantenimiento y obras de caminos, garantizar la capacitación del manejo de equipos a una persona fija y de confianza sin perder la curva de aprendizaje y la inversión económica, entre otras, en colaboración directa con la Unidad Técnica de Gestión en aras de dar cumplimiento al plan quinquenal de la Unidad Técnica. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Peón*

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de aseo, limpieza, jardinería y de mantenimiento de instalaciones, conforme a las normas e instrucciones recibidas. Se trata de la ejecución de actividades operativas orientadas tanto a lo interno como a lo externo de la institución, para lo cual requiere de destrezas físicas y manuales.*

*Requisitos: Se requiere como mínimo educación primaria completa.*

### **Apertura de plaza: Especialista en Cobros**

*El puesto se encuentra debidamente aprobado en el manual descriptivo de puestos y manual organización de funciones en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Con fundamento legal en las Normas y Procedimientos Tributarios No.4755 y Ley Impuesto Bienes Inmuebles Ley 7509 artículo 3. A raíz de las deficiencias de cobro administrativo y la creciente morosidad reflejada en informe de auditoría, se identifica la necesidad de contar con un recurso humano para apoyar la gestión de cobro administrativo de tributos. El propósito principal es disminuir porcentaje de morosidad que actualmente presenta la Municipalidad de San Mateo y a la vez cumplir con la ley 6960, Administración Tributaria. Los requerimientos serán solicitados igual como lo dice el manual de puestos de la Municipalidad.*

*Nombre del puesto: Especialista en Cobros*

*Descripción específica del puesto: Brinda soporte técnico a usuarios internos y partes involucradas de la Municipalidad para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas y equipos.*

*Requisitos: Formación universitaria en una carrera de Ciencias Económicas.*

**Asunto: Viabilidad Financiera para Remuneraciones**

*Por este medio les saludo y a la vez se presenta la viabilidad financiera de los siguientes cambios en Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2023.*

*Plazas Fijas:*

**Nombre del puesto: Coordinador de Recursos Humanos.**

*Descripción específica del puesto: Planear e implementar los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo, evaluación y compensación del personal de la Municipalidad.*

*Se presupuesta el medio tiempo faltante, ya que esta plaza fue contratada en el 2022 a medio tiempo.*

*Esta plaza corresponde al Programa I Administración.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Recursos Humanos	402,320.00	4,827,840.00	949,636.13	402,159.07	6,179,635.20

*La misma es financiada por el Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que la misma financia un 10% para gastos administrativos.*

**Nombre del puesto: Chofer Municipal**

*Descripción específica del puesto: Conducción de los vehículos livianos como automóviles, jeep, pick up a fin de fungir como el responsable del mantenimiento de los vehículos institucionales y movilizar al Alcalde Municipal, así como demás funcionarios municipales para el desempeño de sus funciones.*

*Esta plaza corresponde al Programa I Administración.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Chofer	386,311.00	4,635,732.00	911,848.48	386,156.48	5,933,736.96

*La misma es financiada por Recurso Libre Timbres Municipales, ya que la misma tuvo un aumento de recaudación cerca a los 15 millones.*

**Nombre del puesto: Especialista en Cobros**

*Descripción específica del puesto: Brinda soporte técnico a usuarios internos y partes involucradas de la Municipalidad para garantizar la adecuada recaudación de tributos.*

*Esta plaza corresponde al Programa II Servicios.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Especialista en Cobros	651,351.00	7,816,212.00	1,537,448.90	651,090.46	10,004,751.36

*La misma es financiada por el Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que la recaudación va a aumentar en un aproximado a 70 millones de colones.*

**Nombre del puesto: Peón**

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de aseo, limpieza, jardinería y de mantenimiento de instalaciones, conforme a las normas e instrucciones recibidas. Se trata de la ejecución de actividades operativas orientadas tanto a lo interno como a lo externo de la institución, para lo cual requiere de destrezas físicas y manuales*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Peón	366,641.00	4,399,692.00	865,419.42	366,494.34	5,631,605.76

*La misma es financiada con fondos de la Ley 8114.*

*Plazas por servicios especiales:*

**Nombre del puesto: Asesor Municipal**

*Descripción específica del puesto: Servir de enlace entre la comunicad y la Municipalidad, brindar soporte a la Alcaldía en las relaciones, estableciendo vínculos entre instituciones tanto del estado como privadas.*

*Esta plaza corresponde al Programa I Administración.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Asesor Municipal, Puesto de confianza	651,351.00	7,816,212.00	1,537,448.90	651,090.46	10,004,751.36

*La misma es financiada con Permisos de Construcción que viene en aumentos por las construcciones de condominios en el cantón.*

**Nombre del puesto: Especialista en topografía**

*Descripción específica del puesto: Ejecución de actividades profesionales relacionadas con la ingeniería topográfica, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas y procedimientos a la luz de los principios propios de la disciplina. El quehacer sirve de soporte en la gestión del otorgamiento de permisos, patentes o impuestos a la propiedad, necesarias para la prestación de los servicios municipales.*

*Esta plaza corresponde al Programa II Servicios.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Topógrafo	294,335.84	3,532,030.04	694,750.31	294,218.10	4,520,998.45

*La misma es financiada por el Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que la recaudación va a aumentar en un aproximado a 70 millones de colones.*

**Nombre del puesto: Misceláneos**

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de aseo, limpieza y atención de reuniones, para brindar comodidad a los colaboradores en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

*Esta plaza corresponde al Programa II Servicios.*

*El siguiente cuadro demuestra los costos de la siguiente plaza:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Miscelaneo	183,320.50	2,199,846.00	432,709.71	183,247.17	2,815,802.88

*La misma es financiada por el Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que la recaudación va a aumentar en un aproximado a 70 millones de colones.*

*Los siguientes Puestos corresponde por servicios especiales del programa III Inversión, Dirección Técnica de Gestión Vial.*

**Nombre del puesto: Especialista en topografía**

*Descripción específica del puesto: Ejecución de actividades profesionales relacionadas con la ingeniería topográfica, que se caracterizan por aplicar metodologías, técnicas y procedimientos a la luz de los principios propios de la disciplina.*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

**Nombre del puesto: Encargado de Cuadrillas de Campo**

*Descripción específica del puesto: Dirigir y controlar las actividades de construcción de una manera segura y productiva, organizar los grupos de trabajadores (peones) y asignar las tareas a realizar según lo planificado. Asimismo, deberá estar presente y laborar en las obras para asegurar su calidad acorde con lo establecido por la jefatura.*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

**Nombre del puesto: Oficinista (Medio Tiempo)**

*Descripción específica del puesto: Brindar asistencia en funciones y actividades administrativas.*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

**Nombre del puesto: Ingeniero**

*Descripción específica del puesto: Planear e implementar los procesos de desarrollo de obras de la Municipalidad.*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

**Nombre del puesto: Oficial de Seguridad**

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de cuidado o resguardo de instalaciones y equipos de la Operadora, para brindar seguridad a los funcionarios y los usuarios externo, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

*Requiere de la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de armas, equipos y herramientas en la ejecución de las funciones, donde se requiere de más esfuerzo físico que mental.*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

**Nombre del puesto: Misceláneos UTGV**

*Descripción específica del puesto: Realizar las labores de aseo, limpieza y atención de reuniones, para brindar comodidad a los colaboradores en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.*

*Esta plaza corresponde al Programa III Inversión.*

*Los costos de las siguientes plazas por servicios especiales son:*

NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	CARGAS SOCIALES	AGUINALDO	TOTAL
Oficial de Seguridad	386,311.00	4,635,732.00	911,848.48	386,156.48	5,933,736.96
Ingeniero	804,640.00	9,655,680.00	1,899,272.26	804,318.14	12,359,270.40
Topografo	325,675.50	3,908,106.00	768,724.45	325,545.23	5,002,375.68
Encargado de Cuadrilla	391,067.00	4,692,804.00	923,074.55	390,910.57	6,006,789.12
Oficinista	219,481.00	2,633,772.00	518,062.95	219,393.21	3,371,228.16
Miscelánea	366,641.00	4,399,692.00	865,419.42	366,494.34	5,631,605.76
					38,305,006.08

*Los mismos son financiados con la transferencia de capital de Gobierno Central de la ley 8114.*

*Asunto: Justificación de implementación del percentil 10 de la política salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la escala salarial de la Municipalidad de San Mateo.*

*De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Mateo de Alajuela, celebrado el 05 de setiembre del 2022 en la sesión ordinaria #123, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y como parte del fortalecimiento de la estructura organizacional y en aras cumplir con el artículo 131 del Código Municipal, en adelante se justificará la implementación del percentil 10 de la escala de salarios municipales de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la escala salarial de la Municipalidad de San Mateo.*

*La Municipalidad de San Mateo elaboró un manual descriptivo de puestos y manual organizacional de funciones y fue aprobado en el acuerdo 4, de la sesión ordinaria 18, del 31 de agosto del 2020. Revisando la escala salarial vigente de la Municipalidad de San Mateo, se determina que los salarios de dicha escala se encuentran por debajo en la mayoría de los casos de los salarios mínimos de ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como que distan del percentil 10 de la escala salarial para entidades municipales establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Implementar el percentil 10 como base de salarios permite la implementación, orden y estructura de un esquema salarial propicio a las funciones municipales, competente, competitivo y que compense de forma justa y equitativa las responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad de San Mateo y, que a su vez se apegue a la escala salarial que el régimen municipal propone y apegados al artículo 15 del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de San Mateo donde menciona: “Los salarios de los servidores serán los que correspondan de acuerdo con la categoría del puesto que desempeña, que en ningún caso podrá ser inferior a los mínimos legales establecidos por Decreto Ejecutivo...”.*

*Dicha implementación propuesta, se encuentra basado en la viabilidad de realizar dicho ajuste acorde a la proyección de ingresos y posibilidades institucionales.*

*El presente cuadro comparativo, muestra la planilla actual de la Municipalidad de San Mateo en comparación con los salarios mínimo de ley y con el percentil 10 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales:*

Clase	Salario Actual	Mínimo Ley, año 2022. MTSS	Percentil 10 UNGL, II semestre 2022
Operario 1	₡320.000,00	₡330.299,10	₡366.641,00
Operario 2	₡343.390,86	₡359.176,20	₡386.311,00
Operario 3	₡364.800,00	₡368.687,70	₡391.067,00
Operario 4	₡370.000,00	₡368.687,70	₡394.076,00
Asistente Administrativo 1	₡343.390,86	₡359.176,20	₡417.887,00
Asistente Administrativo 2	₡360.000,00	₡368.687,70	₡417.887,00
Asistente Administrativo 3	₡380.000,00	₡389.421,08	₡438.962,00
Técnico 1	₡410.000,00	₡421.970,02	₡516.386,00
Técnico 2	₡464.335,93	₡479.918,65	₡557.060,00
Profesional 1	₡568.819,86	₡587.908,98	₡651.351,00
Profesional 2	₡682.583,83	₡705.514,95	₡804.670,00
Jefe 1	₡739.465,82	₡705.514,95	₡1.138.858,00
Auditor Interno	₡739.465,85	₡705.514,95	₡1.138.858,00

Fuente: Escala Salarial 2022 UNGL. Diseño escala salarial 2021, Municipalidad de San Mateo, Agosto 2021. Lista de Salarios Mínimos Sector Privado, II semestre 2022, MTSS Decreto Ejecutivo No. 43633-MTSS

La clase de cada puesto de la Municipalidad de San Mateo está relacionada con la clasificación en la escala de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y con la clasificación de la lista de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo, según el estudio previamente hecho y plasmado en la Escala de Salarios de la Municipalidad de San Mateo del año 2021.

La siguiente tabla resume los Grupos ocupacionales, Clases y Puestos incluidos en el Manual de Puestos de la Municipalidad de San Mateo, así como sus equivalentes en los documentos mencionados anteriormente:

Manual de Puestos de la Municipalidad de San Mateo			Decreto de Salarios Mínimos	Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal
Grupo Ocupacional	Clase	Puestos Incluidos	Clase	Clase
<b>Operativo</b>	Operario 1	Misceláneo	Trabajador en Ocupación No Calificada	Operario Municipal 1A
		Peón		
	Operario 2	Oficial de Seguridad	Trabajador en Ocupación Semicalificada	Operario Municipal 2A
	Operario 3	Operario de Maquinaria	Trabajador en Ocupación Calificada	Operario Municipal 2B
<b>Asistenciales</b>	Asistente Administrativo 1	Mensajero	Trabajador en Ocupación Semicalificada	Asistente Administrativo Municipal 1
	Asistente Administrativo 2	Asistente de Servicio al Cliente	Trabajador en Ocupación Calificada	Asistente Administrativo Municipal 2
	Asistente Administrativo 3	Oficinista	Técnico Medio en Educación Diversificada	
		Notificador		
	Cajero			
		Bienes Inmuebles		
<b>Técnico</b>	Técnico 1	Secretaria de Alcaldía	Técnico en Ocupación Especializada	Técnico Municipal 2
		Secretaria de Concejo		
	Técnico 2	Técnico de Archivo Municipal	Técnico de Educación Superior	Técnico Municipal 3
		Inspector Municipal		
		Técnico en Ingeniería		
	Técnico en Contabilidad			

<b>Profesional</b>	Profesional 1	Especialista en Informática Especialista en Archivo Especialista en Topografía Especialista de Cobros Promotor Social Coordinador Administrativo	Bachiller Universitario	Profesional Municipal 1
	Profesional 2	Coordinador de Contabilidad Coordinador de Tesorería Coordinador de Proveeduría Coordinador de RH Comunicador Gestor Ambiental Ingeniero Planificador Contralor de Servicios	Licenciado Universitario	Profesional Municipal 3
<b>Jefaturas</b>	Jefe 1	Desarrollo y Control Urbano Administración Tributaria y Financiero		Director Municipal
<b>Auditor</b>	Auditor Interno	Auditor Interno		Director Municipal

Fuente: Diseño escala salarial 2021, Municipalidad de San Mateo, Agosto 2021

*En el Código Municipal Ley N° 7794 Capítulo II Disposiciones transitorias TRANSITORIO I. – establece: “Dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, procederá a elaborar un Manual general de clases para que, sin perjuicio de los intereses y derechos adquiridos por los servidores de las municipalidades, se promulgue una escala de salarios única para el personal de las municipalidades.” Se considera consecuente implementar para la Municipalidad de San Mateo, los salarios base conforme el percentil 10 de la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de esta forma cumplir con el artículo 131 del Código Municipal:*

*- Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa. Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos. Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial. Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General Servicio Civil.*

*Se adjunta cuadro con los valores propuestos de ajuste de la escala salarial:*

Clase	Salario Actual	Percentil 10 UNGL, II semestre 2022
Operario 1	₡320.000,00	₡366.641,00
Operario 2	₡343.390,86	₡386.311,00
Operario 3	₡364.800,00	₡391.067,00
Operario 4	₡370.000,00	₡394.076,00
Asistente Administrativo 1	₡343.390,86	₡417.887,00
Asistente Administrativo 2	₡360.000,00	₡417.887,00
Asistente Administrativo 3	₡380.000,00	₡438.962,00
Técnico 1	₡410.000,00	₡516.386,00
Técnico 2	₡464.335,93	₡557.060,00
Profesional 1	₡568.819,86	₡651.351,00
Profesional 2	₡682.583,83	₡804.670,00
Jefe 1	₡739.465,82	₡1.138.858,00
Auditor Interno	₡739.465,85	₡1.138.858,00

*Este gasto será cubierto por los ingresos que financian cada programa sin subir los ingresos a los contribuyentes, ni tasas a los servicios.*

*Los gastos del programa I administración y auditoria se financian con recursos libres.*

*Los gastos del programa II serán financiados por los ingresos de las tasas de Basura, Aseo de Vías, Parques, Cementerio y Desarrollo Urbano.*

*Los gastos del Programa III serán financiados por el ingreso de la transferencia de la ley 9329. Amparada en el decreto ley N° 832 LA JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPUBLICA DECRETA: Artículo 1°.- “Declárase de interés público todo lo relativo a la fijación de los salarios, como un medio de contribuir al bienestar de la familia costarricense y de fomentar la justa distribución de la riqueza”, y habiendo investigado que el aumento salarial es viable a nivel financiero con los departamentos correspondientes; con los principios presupuestarios, que garanticen sobre todo equilibrio y sostenibilidad financiera en la Municipalidad, se emite el presente documento a fin de mejorar las condiciones familiares, laborales, motivacionales y económicas de los funcionarios de la Municipalidad de San Mateo.*

**Asunto:** *Viabilidad Financiera para la Política Salarial de La Municipalidad de San Mateo.*

*En cumplimiento de la base de legalidad de los presupuestos Públicos aprobados por parte de la Contraloría General de la República:*

*“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>1</sup>. Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales – numeral 4.2.14 de las NTPP Documento.*

*Información complementaria: Certificación del encargado de la Unidad de Recursos Humanos que garantice el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal”*

*Se solicita a la Municipalidad certificar se cumpla con el Código Municipal:*

*“Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.”*

*Al verse en el contexto que la Municipalidad de San Mateo es miembro activo de la Unión de Gobiernos Locales y ella cuenta con sus propias escalas salariales, así como también estando la Municipalidad en el rango de pequeñas Municipalidad a nivel Nacional según los indicadores de la Contraloría General de la Republica.*

*Es por cuanto el Concejo Municipal acordó en sesión ordinaria N°123 del 05 de setiembre de 2022 ajustar la escala salarial municipal al percentil 10, percentil en el nivel más bajo de dicha escala.*

*Seguidamente se presenta la siguiente justificación financiera de los futuros ingresos para el 2023 en los programas Administración, Servicios e Inversión, los cuales tienen distintas fuentes de ingresos:*

### ***Administración Programa I:***

*La administración es financiada mediante Recurso Libre para el pago de salarios, como lo son Patentes, Construcciones, Timbres Municipales.*

Clase	Puesto	Cantidad de puestos en categoría	BASE ACTUAL POR CANTIDAD DE PUESTOS	BASE APROBADA POR CANTIDAD DE PUESTOS
-------	--------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

#### ADMINISTRATIVO

Auditor Interno	Auditor Interno	1	₡739,465.85	₡1,138,858.00
Vicealcalde	Vicealcalde	1	₡1,704,116.03	₡1,879,617.48
Alcalde	Alcalde	1	₡2,130,145.04	₡2,349,521.86
Profesional 2	Proveedor / Contador / Tesorero / RRHH	4	₡2,730,335.32	₡3,218,560.00
Técnico 1	Secretaria del Concejo / Secretaria de la Alcaldía	2	₡820,000.00	₡1,032,772.00
Asistente Administrativo 3	Oficinista (Contabilidad)	1	₡380,000.00	₡438,962.00
Operario 2	Chofer	1	₡343,390.86	₡386,311.00
Profesional 1	Asesor de Alcaldía	1	₡568,819.86	₡651,351.00
totales			₡9,416,272.96	₡11,095,953.34

*El incremento mensual para la Administración aplicando la escala salarial de la UNGL (UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES), al percentil mínimo es de ₡1,679,680.38 colones, esto siendo un costo anual de ₡20,156,164.57 colones.*

*La misma será financiado del Impuestos de Patentes Municipales y de licor, esto mediante justificación de ingresos para el 2023 dicho ingreso incrementará para el 2023 con respecto al 2022 en ₡30,000,000.00 (treinta millones de colones).*

#### **Justificación de Ingresos en Licencias Municipales**

*En los últimos tres años el ingreso en patentes se ha mantenido muy constante gracias al crecimiento económico que ha tenido el cantón en donde a pesar de la pandemia gracias a la divulgación San Mateo se cuida y protege los casos de COVID-19 no han sido elevados lo que ha mantenido en comercio estable, si vemos los ingresos a julio 2022 ya el ingreso en patentes superó los 87 millones de colones más de un 96% de lo proyectado para el 2022, lo que demuestra que la actividad comercial en el cantón ha crecido respecto a los años anteriores, así como las medidas en gestión de cobro e inspección para presionar en bajar la morosidad y detectar nuevos comercios. Actualmente comercios que no existían están creciendo, se cuenta con farmacia, panaderías, bufete de abogados, supermercados de mayor tamaño, empresas constructoras, así como el interés de un inversionista en establecer una estación de servicio de combustible lo que contaremos con un ingreso adicional que no contábamos en años anteriores.*

*Este crecimiento se ha visto reflejado en los ingresos municipales por patentes, así como gran variedad de comercios como minisúper que expenden bebidas con contenido alcohólico en donde por el incremento del impuesto mediante la Ley 9047 el ingreso ha crecido significativamente.*

*Seguidamente se presenta la tabla N°1 la cual muestra los montos por el ingreso de licencias comerciales por año.*

*Tabla N°1*

<b>AÑO</b>	<b>INGRESO</b>
2016	¢58.644.200,29
2017	¢54.408.63,38
2018	¢56.820.500,00
2019	¢99.677.618,00
2020	¢96.538.288,65
2021	¢88.973.424,10
Julio 2022	¢87.204.443,00

*En Tabla N°1 se puede apreciar como el comportamiento ha sido muy constante y en aumento los últimos años sobre todo el crecimiento notorio del 2019 y 2020, y 2021 y ya con lo recaudado a julio de 2022 por un monto de ¢87.204.443,00 a falta de cinco meses para finalizar el año, por esta razón estamos proyectando para el 2023 un ingreso en este rubro de ¢117.000.000,00 (ciento diecisiete millones de colones).*

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Licencia Municipal</b>	<b>¢117,000.000,00</b>
------------------------------	---------------------------	------------------------

### **Licencias de bebidas con contenido alcohólico**

*Desde la aprobación de la Ley 9047 y sus reformas las municipalidades han experimentado un ingreso más que importante en el rubro de Licencias con contenido alcohólico y San Mateo no ha sido la excepción. De recaudar ¢7.400,00 (siete mil cuatrocientos colones al año) ahora se recaudan ocho millones y más, es por cuanto el ingreso en el 2021 fue de más de 12 millones de colones. Actualmente se encuentran 36 licencias activas distribuidas en el Cantón. En la Tabla N°2 se muestra las licencias de bebidas con contenido alcohólico según su clasificación.*

Tabla N°2

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO</b>				
<b>Distribución de Licencias con contenido alcohólico y pago</b>				
<b>Cantidad</b>	<b>Licencia</b>	<b>Pago</b>	<b>Monto Trimestre</b>	<b>Total</b>
1	B1	53.875,00	53.875,00	215.500,00
10	C1-1	115.550,00	1.155.500,00	4.622.000,00
8	C1-2	57.775,00	462.200,00	1.848.800,00
16	D1-1	57.775,00	924.400,00	3.697.600,00
1	A1	462.200,00	462.200,00	1.848.800,00
36				
<b>Totales</b>			<b>3.058.175,00</b>	<b>12.232.700,00</b>

Para julio 2022 ya se cuenta con una recaudación de más de 8 millones de colones y con las proyecciones de licencias actuales y con lo recaudado el 2021 esto sin prevenir el aumento del salario base según la Ley N°7337, de 5 de mayo de 1993, se proyecta un monto de ¢13.000.000,00 de colones para el ingreso en licencias de Bebidas con contenido Alcohólico para el 2023.

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Licencias con contenido alcohólico</b>	<b>¢13.000.000,00</b>
------------------------------	---	-----------------------

### **Servicios, Programa II:**

Los Servicios son Financiados por las tasas de los Servicios de Aseo de Vías, Servicio de recolección de Basura, Servicio de Mantenimiento de Parque, Cementerio, además Desarrollo Urbano es financiado con el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Clase	Puesto	Cantidad de puestos en categoría	BASE ACTUAL POR CANTIDAD DE PUESTOS	BASE APROBADA POR CANTIDAD DE PUESTOS
-------	--------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

#### PARQUES

Operario 1	Peón	1	₡320,000.00	₡366,641.00
------------	------	---	-------------	-------------

#### ASEO DE VIAS

Operario 1	Peón	1	₡320,000.00	₡366,641.00
	Jornales	1	₡312,000.00	₡312,000.00

#### CEMENTERIO

Operario 1	Peón	1	₡320,000.00	₡366,641.00
------------	------	---	-------------	-------------

#### BASURA

Operario 1	Peón	1	₡320,000.00	₡366,641.00
Profesional 2	Gestor Ambiental	0.5	₡341,291.92	₡402,320.00

*El aumento mensual para de los Servicios si se aplica la escala salarial de la UNGEL percentil 10 es de ₡ 46,641.00 colones, esto siendo un costo anual de ₡ 559,692.00 colones para los programas de Parques, Aseo de Vías y Cementerio, Basura tiene un aumento de ₡107,669.09 colones con un costo anual de ₡1,292,029.02 colones.*

*La misma será financiada por cada tasa de los Servicios.*

#### **Justificación del Ingreso Por Servicios**

*La recaudación en Recolección de desechos se ha mantenido en crecimiento con respecto a años anteriores, así como el excelente servicio que se mantuvo durante los últimos años, campañas efectivas de recolección diferenciada y no tradicional se ha reflejado en una mejor respuesta en el pago del contribuyente. Basado en los registros Municipales sobre el comportamiento de pago de los contribuyentes para el 2021 se recaudaron más de ochenta millones y para julio del 2022 se ha recaudado casi sesenta millones del presupuesto 2022.*

*Así mismo el comportamiento del aumento ha sido constante con un promedio de aumento del 26.9% para los últimos tres años. Bajo esta estadística y con los aumentos anuales de tarifas se proyecta un ingreso de ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones) para el 2023.*

*Servicio del Cementerio.*

*El ingreso del programa de cementerio se ha mantenido en los últimos años y para el 2017 se estableció dar el servicio de mantenimiento del cementerio durante todo el día para un mejor cuidado y control de las instalaciones.*

*Como vemos en el cuadro N°3 el aumento porcentual cada año en este servicio va en aumento con un promedio de los últimos tres años del 14,87%, se proyecta un ingreso de ¢9.000.000,00 para el 2023.*

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°3	
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años												
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018	
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33	
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51	
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00	
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48	
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00	
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35	
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55	
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30	
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97	
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95	

<b>1.3.1.2.05.03.0.0.000</b>	<b>Servicios de Cementerio</b>	<b>¢9,000.000.00</b>
------------------------------	--------------------------------	----------------------

*El servicio de Aseo de vías y sitios públicos es un servicio en donde la recaudación se ha mantenido inestable, en donde unos años baja y otro sube según se muestra en el cuadro N°4 con un promedio de recaudación anual alrededor de los 15 millones, ya para el 2022 se mejoró la recaudación en donde si vemos para julio ya se han recaudado más de 14 millones de colones por lo anterior se proyecta un ingreso para el 2023 de ¢16.000.000,00 millones.*

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°4
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años											
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95

*La recaudación en Recolección de desechos se ha mantenido en crecimiento con respecto a años anteriores, así como el excelente servicio que se mantuvo durante los últimos años, campañas efectivas de recolección diferenciada y no tradicional se ha reflejado en una mejor respuesta en el pago del contribuyente.*

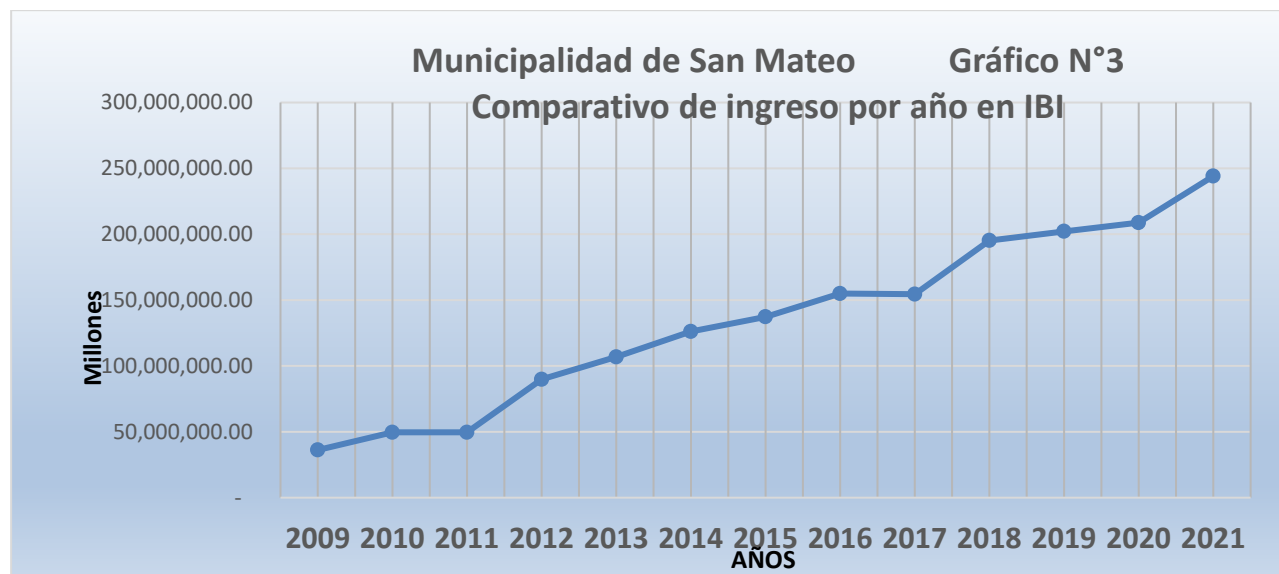
*Basado en los registros Municipales sobre el comportamiento de pago de los contribuyentes para el 2021 se recaudaron más de ochenta millones y para julio del 2022 se ha recaudado casi sesenta millones del presupuesto 2022, así mismo el comportamiento del aumento ha sido constante con un promedio de aumento del 26.9% para los últimos tres años. Bajo esta estadística y con los aumentos anuales de tarifas se proyecta un ingreso de ¢75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones) para el 2023.*

*En cuadro N°5 se refleja el aumento porcentual de los últimos tres años*

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°5
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años											
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55
Parques	15,38%	7,52%	595.823,00	8.515.840,25	1,45%	112.847,90	7.920.017,25	11,4%	800.722,05	7.807.169,35	7.006.447,30
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95

En el siguiente Grafico N°3 se ve reflejado el aumento que ha tenido la Municipalidad desde el 2009 en el servicio de recolección de residuos, donde año con año gracias a las medidas ya conocidas este ingreso va en ascenso.

Grafico N°3. Comparativo de ingresos por año en Recolección de residuos.

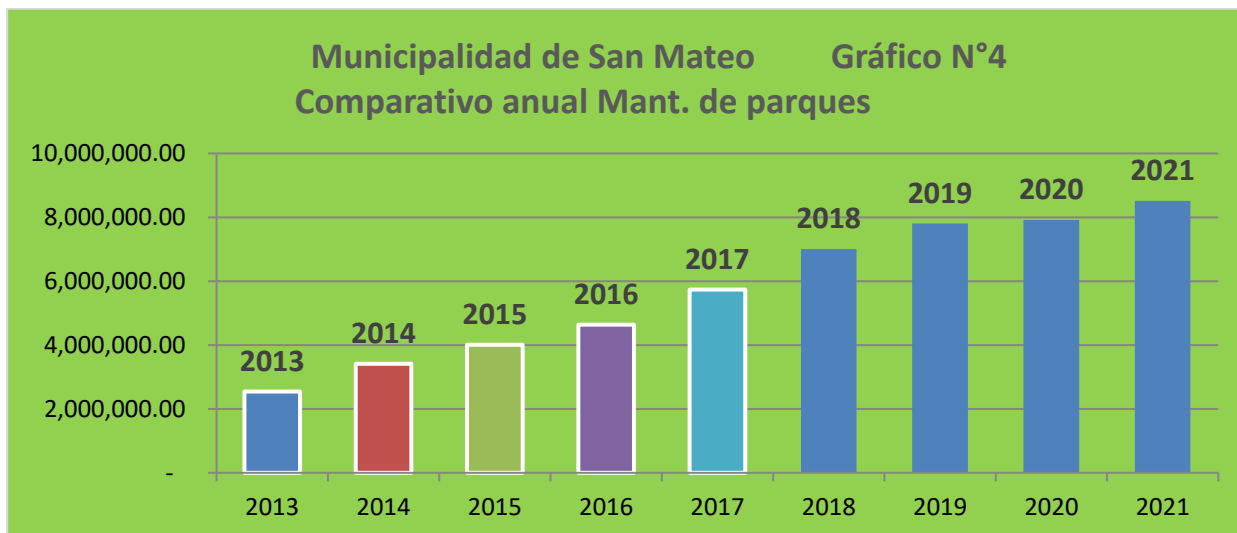


<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicio de saneamiento ambiental</b>	<b>¢91.000.000,00</b>
------------------------------	--	-----------------------

En el cuadro N°6 se observa el comportamiento de esta tasa, la cual el crecimiento es notorio año con año, donde pasamos de siete millones en el 2018 a más de ocho millones en el 2021, con un aumento promedio anual en los últimos cuatro años del 15.38%.

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO											CUADRO N°6	
Comparativo porcentual de ingresos últimos tres años												
IMPUESTO	Promedio acumulado	%	Dif Absoluta	2021	%	Dif Absoluta	2020	%	Dif Absoluta	2019	2018	
Impuestos sobre bienes inmuebles	12,45%	16,93%	35.341.122,39	244.098.560,22	3,25%	6.579.079,33	208.757.437,83	3,6%	6.932.683,17	202.178.358,50	195.245.675,33	
Patentes municipales	69,66%	-7,84%	(7.565.864,55)	88.973.424,10	-3,15%	(3.138.330,07)	96.539.288,65	75,4%	42.857.118,21	99.677.618,72	56.820.500,51	
Patente Licor	-4,31%	87,53%	5.636.603,50	12.076.127,15	-13,71%	(1.023.553,40)	6.439.523,65	-19,8%	(1.839.037,95)	7.463.077,05	9.302.115,00	
Timbres Mun. Por Hipotecas	53,96%	133,42%	25.654.620,31	44.882.936,13	20,12%	3.220.204,62	19.228.315,82	-10,6%	(1.903.089,28)	16.008.111,20	17.911.200,48	
Otros impuestos específicos	79,61%	-88,21%	(4.258.314,60)	568.899,55	76,82%	2.097.223,60	4.827.214,15	32,2%	664.826,55	2.729.990,55	2.065.164,00	
Servicios de recolección de basura	26,90%	6,35%	4.882.341,79	81.756.843,95	7,62%	5.442.014,14	76.874.502,16	17,2%	10.466.576,67	71.432.488,02	60.965.911,35	
Serv. aseo de vías y sitios públicos	-24,80%	8,95%	1.240.023,56	15.093.647,61	-2,19%	(310.301,55)	13.853.624,05	-25,6%	(4.870.612,95)	14.163.925,60	19.034.538,55	
<b>Parques</b>	<b>15,38%</b>	<b>7,52%</b>	<b>595.823,00</b>	<b>8.515.840,25</b>	<b>1,45%</b>	<b>112.847,90</b>	<b>7.920.017,25</b>	<b>11,4%</b>	<b>800.722,05</b>	<b>7.807.169,35</b>	<b>7.006.447,30</b>	
Intereses moratorios	58,35%	25,39%	7.161.370,84	35.368.142,75	83,68%	12.850.014,20	28.206.771,91	-33,8%	(7.837.802,26)	15.356.757,71	23.194.559,97	
Cementerio	14,87%	29,27%	1.708.688,29	7.546.352,94	-0,22%	(13.153,25)	5.837.664,65	5,3%	296.531,95	5.850.817,90	5.554.285,95	

En el Grafico N°4. Comparativo de ingresos por año en el servicio de mantenimiento de parques se ve con mayor claridad el comportamiento del ingreso en este rubro.



Bajo este panorama se estima un ingreso para el 2023 de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones)

<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicio de Mantenimiento de Parques</b>	<b>¢9.000.000,00</b>
------------------------------	---	----------------------

Clase	Puesto	Cantidad de puestos en categoría	BASE ACTUAL POR CANTIDAD DE PUESTOS	BASE APROBADA POR CANTIDAD DE PUESTOS
-------	--------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

**DESARROLLO URBANO**

Asistente Administrativo 3	Oficinista (Bienes Inmuebles) / Cajero / Notificador	3	¢1.140.000,00	¢1.316.886,00
Profesional 2	Ingeniero Municipal	1	¢682.583,83	¢804.640,00
Técnico 2	Inspector	1	¢464.335,93	¢557.060,00
Asistente Administrativo 2	Asistente de Servicio al Cliente	1	¢360.000,00	¢417.887,00
Jefe 1	Jefe de Adm Tributaria y Financiera	1	¢739.465,82	¢1.138.858,00
Profesional 1	Especialista en Cobros	1	¢568.819,86	¢651.351,00
Profesional 1	Catastro (Topografo)	0,5	¢284.409,93	¢325.675,50
Profesional 2	SUPLENCIA	1	¢682.583,83	¢804.640,00
totales			¢4.922.199,20	¢6.016.997,50

*El aumento mensual para Desarrollo Urbano si se aplica la escala salarial de la UNGEL percentil 10 es de ¢1,094,798.30 colones, esto siendo un costo anual de ¢13,137,579.62 colones*

*La misma será financiada del Impuestos de Bienes Inmuebles.*

*El rubro de Bienes Inmuebles en la Municipalidad de San Mateo cuenta con medidas anuales las cuales se han visto reflejadas en los ingresos desde el año 2009 donde hemos pasado de recaudar ¢36.167.118,90 millones en ese año a más de ¢244.000.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro millones) en el 2021, lo que representa un 575% más en recaudación, ya para julio del 2022 se lleva la suma recaudada de más de ¢226.000.000,00 (doscientos veintiséis millones) lo que representa casi el 98% de lo presupuestado para el 2022.*

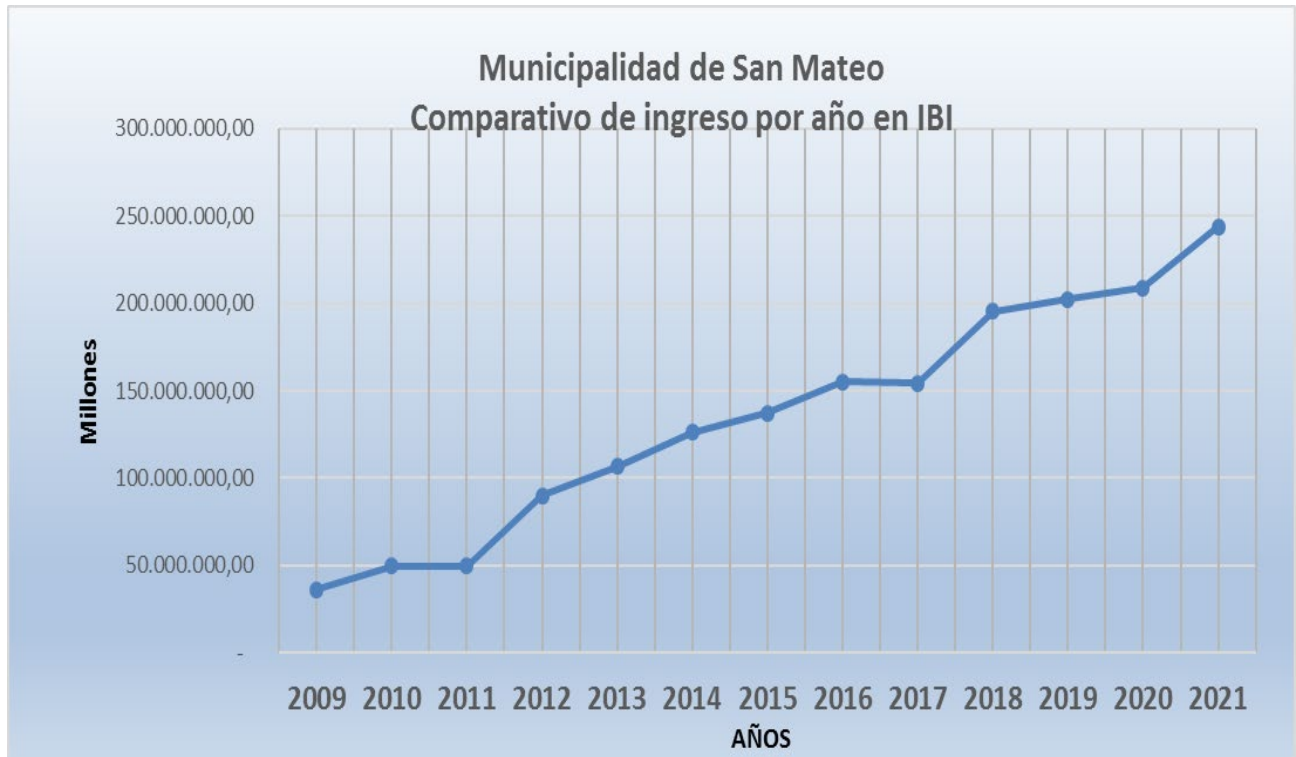
*Medidas establecidas para aumentar el ingreso año con año:*

- 1. Constante actualización trimestral de los valores municipales por concepto de Valores de Registro nuevos, así como hipotecas nuevas gracias al convenio de intercambio de información con el Ministerio de Hacienda por medio de la plataforma SENDA.*
- 2. Creación de la oficina regional del Banco Nacional dentro de la Municipalidad en San Mateo lo cual facilita la llegada de contribuyentes que aprovechan trámites bancarios con municipales.*
- 3. Firma del convenio para implementar el cobro en línea con el Banco Nacional y Banco de Costa Rica.*
- 4. La implementación del cobro por medio de datafono inalámbrico que le ha facilitado el pago a los contribuyentes al no tener que portar efectivo para realizar los pagos de sus tributos o cancelar desde sus hogares principalmente aquellos que viven fuera del cantón.*
- 5. Cambio del sistema de recaudación para el 2022 adquiriendo el sistema SIMWEB del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el cual es un sistema en una plataforma tecnológica de punta y con mayores facilidades para generar información, así como gestión de cobro.*
- 6. Mediante proceso de contratación N° [2021CD-000007-0020920401](#) se contrataron la confección de avalúos municipales los cuales se incluyen en el 2022 en la base de datos y así se pretende seguir con el mismo proyecto para el 2023 y así seguir aumentando el ingreso en bienes inmuebles.*

7. *Los proyectos de vivienda en condominio de alto valor que se están desarrollando en el 2022 generara un gran impulso en la recaudación de bienes inmuebles para el 2023.*
8. *Para el 2023 se tiene planificado la contratación de un recurso para la gestión de cobro a tiempo completo lo que ayudara a la recaudación.*
9. *Para Julio del 2022 contamos con 222 declaraciones de bienes nuevas incluidas en la base de datos lo que representa un aumento de ¢4.387.629,88 colones en bienes inmuebles para el 2023, esto a falta de cinco meses para finalizar el recibo de declaraciones 2022.*
10. *Así mismo a julio 2022 se cuenta con 153 permisos de construcción con un imponible de ¢3.941.175.812,00 lo cual aumenta la base de bienes inmuebles para el 2023 en ¢9.852.939.53. Anexo N°1.*
11. *Para enero del 2022 el imponible en bienes era de ¢140.141.057.980,00 y ya para julio de 2022 se cuenta con un imponible de ¢154.640.727.579,00 lo que representara un aumento en el imponible de bienes inmuebles de más de catorce mil millones o lo que es igual un aumento en bienes inmuebles para el 2023 de más de 36 .000.000,00 millones de colones esto a falta de incluir cinco meses de hipotecas, fincas con nuevos valores y declaraciones de bienes inmuebles, esto sumado a los procesos de cobro con que se generan es lo que representa el aumento año con año en bienes inmuebles.*
12. *Ya se cuenta avanzado el trámite para que los contribuyentes puedan cancelar por medio de tarjeta de crédito o débito desde la página web municipal, un proyecto el cual está para el 2023 lo que facilitara aún más la cancelación de parte de los contribuyentes.*

En el Grafico N°1 se ve reflejado el aumento que ha tenido la Municipalidad en Bines Inmuebles, donde año con año gracias a las medidas ya conocidas este ingreso va en ascenso.

Grafico N°1. Comparativo de ingresos por año en Bienes Inmuebles.



A julio de 2022 ya se cuenta con un ingreso de ¢226 millones por ello según las proyecciones y según el comportamiento de los ingresos del 2022 para el mes de agosto de 2022 se sobrepasará la meta presupuestada de 230 millones de colones y si vemos que julio 2022 fue unos de los meses más bajos en recaudación con más de 15 millones y a falta de cinco meses para finalizar el año por lo que con estas perspectivas de montos reales de recaudación y con las medidas implantadas en gestión de cobro en gestión de cobro ya mencionadas se proyecta una recaudación en ingresos en Bienes Inmuebles para el 2023 de ¢300.000.000,00 (trescientos millones de colones) en bienes inmuebles.

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de Bienes inmuebles ley No.7509</b>	<b>¢300.000.000,00</b>
------------------------------	--	------------------------

## ***Inversión, Programa III:***

*La Unidad Técnica de Gestión Vial se financia de la transferencia de la Ley N°8114 y Ley N° 9329*

<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</b>				
Técnico 2	Técnico en Ingeniería	1	¢464,335.93	¢557,060.00
Operario 3	Chofer equipo especializado	4	¢1,459,200.00	¢1,564,268.00
Operario 3	Encargado de Cuadrilla	1	¢364,800.00	¢391,067.00
Profesional 1	Coordinador Administrativo de la UTGV	1	¢568,819.86	¢651,351.00
Jefe 1	Ingeniero de Gestión Vial	1	¢474,240.00	¢1,138,858.00
Profesional 2	Promotor Social	1	¢682,583.83	¢804,640.00
Operario 1	Miscelánea	0.50	¢160,000.00	¢183,320.50
Operario 1	Peón (nuevo)	1	¢320,000.00	¢366,641.00
Operario 2	Oficial de Seguridad	1	¢343,390.86	¢386,311.00
Profesional 2	Ingeniero	1	¢682,583.83	¢804,640.00
Profesional 1	Topógrafo	0.5	¢284,409.93	¢325,675.50
Asistente Administrativo 3	Oficinista	0.5	¢190,000.00	¢219,481.00
totales			¢5,994,364.24	¢7,393,313.00

*El incremento para la UTGV aplicando la escala salarial de la UNGEL aprobada por el Concejo Municipal al percentil mínimo es de ¢1,398,948.76 colones mensuales, esto siendo un costo anual de ¢16,787,385.12 colones.*

*La misma será financiado por las transferencias de la Ley 8114 y Ley N°9329 monto que será para el 2023 de ¢ 648,750,053.00*

*Como se ha expuesto la Municipalidad cuenta con la capacidad financiera para equiparar sus salarios a la base de percentil más bajo de la UNGL esto por cuanto se ha demostrado que en el tiempo son sostenible sus ingresos, así como también no cuenta con déficit presupuestario que tenga que cubrir.*

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

*María Julia Bertarioni Herrera*  
Presidente

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
Secretaria

*Licenciado Jairo Emilio Guzmán Soto*  
Alcalde Municipal